

REVISTA DE REVISTAS

INDICE

CIENCIA POLITICA.—Leoni, Bruno: «Decisione politiche e regola di maggioranza» (*Il Politico*), pág. 313.—Chapman, Phillip P.: «The New Conservatism: Cultural Criticism v. Political Philosophy» (*Political Science Quarterly*), pág. 316.—Noonan, Lowell G.: «Some Political Aspects of the French Fifth Republic» (*The Western Political Quarterly*), pág. 322.—Rockefeller, Nelson A.: «Purpose and Policy» (*Foreign Affairs*), pág. 327.—Campagnolo, Umberto: «Politica e filosofia» (*Rivista di Filosofia*), página 346.—Mills, C. Wright: «El declinar de la Izquierda» (*Revista de Ciencias Sociales*), pág. 354.

PENSADORES POLITICOS.—Morris Jones, W. H.: «Mahatma Gandhi, Political Philosopher?» (*Il Politico*), pág. 315.—Benavides, Leandro: «El P. Márquez, escritor político» (*Archivo de Derecho Público*), pág. 336.—Del Vecchio, Giorgio: «Le droit, la morale et le pacte social chez Grotius» (*Revue Internationale Française du Droit des Gens*), pág. 340.—Liccaro, Enzo: «La Chiesa nel pensiero di Romano Guardini» (*Humanitas*), pág. 343.—Jaramillo Uribe, Jaime: «El pensamiento de Miguel Antonio Caro sobre la sociedad, el individuo y el Estado» (*Studium*), pág. 366.—Motta Salas, Julián: «Erasmus» (*Studium*), pág. 366.

POLITICA MUNDIAL.—Karunakaran, K. P.: «Non-alignment Policy in Asian States» (*Il Politico*), pág. 312.—Barnes, Harry E.: «Sunrise at Campobello: Sundown at Yalta» (*Il Politico*), pág. 312.—Sorokin, P. A.: «Soziologische und kulturelle Annäherungen zwischen den Vereinigten Staaten und der Sowjetunion» (*Zeitschrift für Politik*), pág. 324.—McPherson, Sir John: «Colonialism and the Commonwealth» (*Journal of the Royal Commonwealth Society*), pág. 331.

POLITICA AFRICANA.—Gilio, Carlo: «Le origini dei movimenti nazionalistici africani» (*Il Politico*), pág. 314.—Tiryakian, E. A.: «Apartheid and Politics in South Africa» (*The Journal of Politics*), pág. 320.—Touré, Sékou: «The Republic of Guinea» (*International Affairs*), pág. 330.

POLITICA SOVIETICA.—Herczeg, Karl L.: «The Moscow-Peking Axis» (*Il Politico*), pág. 313.—Galay, Nikolai: «The Unstable Status Quo» (*Bulletin of the Institute for the Study of the USSR*), pág. 325.—Schiapero, Leonard: «Has Russia Changed?» (*Foreign Affairs*), pág. 328.—Morgenthau, Hans J.: «Reflexiones sobre la política exterior de la Unión Soviética» (*Revista de Ciencias Sociales*), pág. 353.

DERECHO.—Ulmer, S. S.: «The Analysis of Behavior Patterns on the United States Supreme Court» (*The Journal of Politics*), pág. 320.—King, Jerome B.: «Ministerial Cabinets of the Fourth Republic. (*The Western Political Quarterly*), pág. 321.—Sánchez Agesta, Luis: «La Constitución francesa de 1958» (*Archivo de Derecho Público*), pág. 334.—Partsch, Karl J.: «Principii costituzionali e istituzioni amministrative» (*IUS*), pág. 337.—Beerman, William H., y Hydeman, Lee M.: «International Control of the Safety of Nuclear-powered Merchant Ships» (*Michigan Law Review*), página 338.—Estep, Samuel D.: «Radiation Injures and Statistics» (*Michigan Law Review*), pág. 339.—Franck, Thomas M.: «The Courts, the State Department, and National Policy: A Criterion for Judicial Abdication» (*Minnesota Law Review*), pág. 339.—Dean, Arthur H.: «The Second Geneva Conference on the Law of the Sea: The Fight for Freedom

of the Sea» (*The American Journal of International Law*), pág. 341.—Baade, Hans W.: «Indonesian Nationalization Measures before Foreign Courts. A Reply» (*The American Journal of International Law*), pág. 341.—Pritchett, C. Herman: «La Corte Suprema de los Estados Unidos y la actitud pública» (*Revista de Ciencias Sociales*), pág. 352.

FILOSOFIA DEL DERECHO.—Marín López, Antonio: «Soberanía y Derecho internacional» (*Archivo de Derecho Público*), pág. 334.—Delgado Pinto, José: «Función y órgano de gobierno» (*Archivo de Derecho Público*), página 335.—Riccobono, Salvatore, jr.: «Il diritto naturale nell'insegnamento di Pio XII» (*IUS*), pág. 336.

FILOSOFIA.—Michotte van den Berck, Albert: «Le réel et l'irréel dans l'image» (*Bulletin de la Classe des Lettres et Sciences Morales et Politiques de l'Acad. Roy. de Belgique*), pág. 309.—Capanaga, Victoriano: «Para una teología agustiniana del trabajo» (*Augustinus*), pág. 342.—Ferreira Gómez, Joaquim: «A inmutabilidade moral de Deus em Francisco Suárez e em Cristovao Gil» (*Revista Portuguesa de Filosofia*), pág. 344.—Wein, Hermann: «Les catégories et le langage» (*Revue de Métaphysique et de Morale*), pág. 345.

SOCIOLOGIA.—Honigsheim, Paul: «Über Objekt, Methode und wissenschaftliche Stellung der Soziologie» (*Kölner Zeitschrift für Soziologie und Sozialpsychologie*), pág. 348.—Friedländer, Walter: «Sozialfürsorge und Sozialwissenschaft» (*Kölner Zeitschrift für Soziologie und Sozialpsychologie*), pág. 349.—Bondy, Curt: «Zum Problem der Sozialarbeit in der Bundesrepublik» (*Kölner Zeitschrift für Soziologie und Sozialpsychologie*), página 349.—Willems, Emilio: «Protestantismus und Klassenstruktur in Chile» (*Kölner Zeitschrift für Soziologie und Sozialpsychologie*), pág. 350.—Vidich, Arthur J., y Stein, Maurice: «Cambio de personalidad en la vida militar» (*Revista de Ciencias Sociales*), pág. 351.—Berger, Peter L.: «Thorstein Veblen y la Sociología de la Religión» (*Revista de Ciencias Sociales*), pág. 355.—Tierno Galván, Enrique: «El método y su aplicación como tratamiento en las ciencias sociales» (*Revista Internacional de Sociología*), pág. 356.—Lison Tolosana, Carmelo: «Antropología social en Inglaterra» (*Revista Internacional de Sociología*), pág. 357.—Lucas Verdú, Pablo: «Crimen y sociedad: reflexiones sobre la estimación social del crimen» (*Revista Internacional de Sociología*), pág. 358.—Roucek, Joseph S.: «Social Factors in Prestige» (*Revista Internacional de Sociología*), pág. 359.—Mendieta y Núñez, Lucio: «La propiedad de la tierra como instrumento de reconstrucción de la organización social de nuestro tiempo» (*Revista Mexicana de Sociología*), página 360.—Valdés Deluis, Francisco: «Psico-sociología del rumor» (*Revista Mexicana de Sociología*), pág. 361.—Solís Quiroga, Héctor: «La delincuencia como hecho social» (*Revista Mexicana de Sociología*), pág. 362.—Greenwood, Ernest: «El trabajo social durante los últimos años en los Estados Unidos de América» (*Revista Mexicana de Sociología*), pág. 363.—Uribe Villegas, Oscar: «Consideraciones preliminares para un esbozo de programa de estadística aplicada a la política» (*Revista Mexicana de Sociología*), pág. 363.—Alomar Esteve, Gabriel: «Ensayo de glosario en español de términos de sociología aplicada al planeamiento ecológico» (*Revista Mexicana de Sociología*), pág. 364.

HISTORIA.—Roucek, Joseph S., y Lottich, Kenneth V.: «Church and State Relationships in Poland» (*Il Politico*), pág. 311.—Newman, K. J.: «The Dyarchic Pattern of Government and Pakistan's Problems» (*Political Science Quarterly*), pág. 317.—Tommasi di Vignano, Alessandro: «I mutamenti territoriali nei confronti dell'identità degli Stati» (*Rivista di Studi Politici Internazionali*), pág. 318.—Regenstreif, Peter: «The Canadian General Election of 1958» (*The Western Political Quarterly*), pág. 321.—Ferrando Badía, Juan: «La Constitución de 1812 y el Congreso de Verona» (*Archivo de*

Derecho Público), pág. 335.—Bendix, Reinhard: «Industrialización, ideologías y estructura social» (*Revista de Ciencias Sociales*), pág. 350.—Morse, Richard M.: «La transformación ilusoria de Puerto Rico» (*Revista de Ciencias Sociales*), pág. 352.—Moxó, Salvador de: «Ejército, diplomacia y finanzas como medios de acción del Estado en la baja Edad Media» (*Studium*), página 367.

HISTORIA DEL PENSAMIENTO.—Dejaifve, Georges: «Oriente e Occidente cristiano: due teologie?» (*Filosofia*), pág. 343.—Duncan-Jones, Austin: «Actions Speak Louder than Words» (*Philosophy*), pág. 344.—Gurvitch, Georges: «Deux aspects de la philosophie de Bergson: temps et liberté» (*Revue de Métaphysique et de Morale*), pág. 345.—Pupi, Angelo: «Spinoza alla soglia dell'età romantica» (*Rivista di Filosofia Neo-Scolastica*), pág. 347.—Nonis, Piero G.: «Realismo pessimistico e moralismo teologico in L. A. Muratori» (*Rivista di Filosofia Neo-Scolastica*), pág. 347.—Haring, Ellen S.: «A Twentieth Century Aristotle» (*The Review of Metaphysics*), pág. 348.

ECONOMIA.—Ferri, Carlo E.: «Interpretazioni economiche ed interpretazioni sociologiche dello sviluppo economico» (*Il Politico*), pág. 310.—Spadaro, Louis M.: «The Limitations of Comparisons of Economic Growth» (*Il Politico*), pág. 311.—Johnson, Dudley W.: «A Survey on the Impact of Unions on Prices for the American Economy» (*Il Politico*), pág. 315.—Scharlau, K.: «Iran als Entwicklungsland» (*Zeitschrift für Politik*), pág. 325.—Jannettone, Giovanni: «L'Africa e l'espansione economica della Comunità Economica Europea» (*Africa*), pág. 333.

VARIOS.—Sellers, Ashley: «E. Blythe Stason. Engineer of Administrative Law» (*Michigan Law Review*), pág. 338.

CIENCIA POLITICA

BULLETIN DE LA CLASSE DES LETTRES ET DES SCIENCES MO- RALES ET POLITIQUES DE L'ACAD. R. DE BELGIQUE

Bruselas

Año 46, fasc. 5, 1960.

MICHOTTE VAN DEN BERCK, Albert:
Le réel et l'irréel dans l'image (Lo
real y lo irreal en la imagen). Pá-
ginas 330-344.

La singular y maravillosa posibilidad psicológica de la «representación» se realiza mediante el empleo de símbolos y es la fuente de todos los progresos. Pero entre los símbolos la imagen ocupa un lugar aparte porque su

noción implica la existencia de similitudes manifiestas con la cosa representada. El problema planteado es de orden perceptivo y se apoya en la experiencia, el término «real» se refiere al mundo físico.

En un primer ejemplo, dos medallas o piezas valiosas pueden ser semejantes, pero una de ellas estar dotada de valor histórico. La copia de una obra es igualmente representativa, pero carece del valor del original. El original está presente siempre, pero sólo «de algún modo», ficticio o irreal. También ha de advertirse el papel de la materia: no es lo mismo una estatua en bronce o mármol, donde el divorcio entre forma y materia es evidente, que una estatua en cera, del tipo de los museos Grevin o Tussaud, en la cual hace falta poner atención para comprender que la materia es totalmente extraña a la forma. Luego están los

ejemplos del retrato, la fotografía, el perfil, la caricatura... ¡incluso esa síntesis del dinamismo de un gesto, un rasgo o una sombra!

Cuando se profundiza en el tema se advierte la significación de un desdoblamiento psicológico, favorecido por la relativa autonomía de las formas. Las propiedades estructurales de la imagen representan un propio papel en dos niveles psíquicos: al nivel de la sensibilidad constituyen el campo perceptivo sensorial, al nivel de la inteleción contribuyen a la determinación del objeto del pensamiento.

Hay, en fin, una vivificación del modelo en la imagen por gracia del proceso de proyección: tendencias, necesidades e intereses propios del observador. Se explica así que una mancha coloreada en forma irregular tome aspectos definidos bajo diversas influencias subjetivas. Al lado de la irreal presencia del objeto del pensamiento, hay otro irreal en el orden de los fenómenos, y ambos están influyendo ante las imágenes que diariamente pasan ante nuestros ojos.—JUAN BENEYTO.

IL POLITICO

Pavía

Año XXV, núm. 3, septiembre 1960.

FERRI, Carlo E.: *Interpretazioni economiche ed interpretazioni sociologiche dello sviluppo economico* (Interpretaciones económicas e interpretaciones sociológicas del desarrollo económico). Págs. 469-483.

El desarrollo económico ha alcanzado en el último decenio un lugar fundamental y determinante en las investigaciones teóricas y en los estudios de

política económica. La interpretación estrictamente económica del problema del subdesarrollo debe ser completada promoviendo la integración de la economía con otras disciplinas y particularmente con la sociología. Estudios de psicología social, de antropología cultural, de ciencia política y, en general, de sociología, son el complemento necesario de los estudios de economía, pues está comprobado que ciertos factores raciales o sociológicos condicionan los medios económicos.

La existencia e intervención de grupos directivos cualificados es un elemento esencial del desarrollo económico. En este sentido es de utilidad la teoría de las élites aplicable a la economía, como ya han dicho Schumpeter y Gini en sus estudios sobre el empresario y las minorías productivas e industriales.

También pueden aceptarse con prudente reserva los fines del estudio del desarrollo económico, las contribuciones sociológicas del neo-organicismo (Gini, Livi). Desde el punto de vista de la mano-economía puede ser útil la consideración de la sociedad como un sistema de equilibrio estacionario, es decir, como un organicismo complejo.

La colaboración entre economía y sociología puede asumir dos aspectos: de la sociología general, la teoría del desarrollo puede deducir esquemas interpretativos válidos para una instrumentación más adecuada de la política económica. Asimismo serán útiles los resultados obtenidos de los estudios de los procesos de mutación de las estructuras de las estratificaciones de clases, la influencia y actividad de los grupos cualificados, la existencia de zonas refractarias al progreso, la importancia operante de las tradiciones.

Los alcances de las sociologías especiales serán auxiliares indispensables en la instrumentación de la política

económica. Son de especial interés las relaciones entre ordenamiento jurídico y vida económica, y viceversa.

SPADARO, Louis M.: *The Limitations of Comparisons of Economic Growth* (Los límites de las comparaciones de los índices del desarrollo económico). Págs. 484-496.

El cálculo estadístico del desarrollo económico tiene un valor mucho más limitado de lo que haría suponer su forma numérica. Los índices están sujetos a muchas limitaciones, unas inherentes a los instrumentos de medida, otras provenientes de las irreductibles diferencias entre los datos económicos que se calculan.

Como consecuencia de ello, las comparaciones entre los índices de dos comunidades o de dos personas de tiempo de la misma comunidad, son muy complejas y difíciles.

La crítica de los actuales cálculos del desarrollo económico puede realizarse en un sentido constructivo, destacando la necesidad de prudencia en el establecimiento y utilización de comparaciones.

ROUCEK, Joseph S., y LOTTICH, Kenneth V.: *Church and State Relationships in Poland* (Las relaciones entre la Iglesia y el Estado en Polonia). Páginas 512-524.

El principal problema con que siempre se ha enfrentado la Iglesia católica en Polonia ha sido el de establecer una homogeneidad cultural entre hombres fundamentalmente individualistas. El catolicismo ha sido, sin embargo, un aglutinante esencial de la nación polaca, situada entre el peligro alemán pro-

testante, al Oeste, y el ruso, ortodoxo o ateo, al Este.

Al comienzo de la República, la Iglesia católica había obtenido un especial *status*, pues la Constitución le garantizaba especiales privilegios y admitía a la religión como parte integrante del plan de estudios. Durante la guerra, el patriotismo de los católicos consolidó la situación de la Iglesia, por lo que, al terminar la contienda, su prestigio era muy grande.

En un primer momento, los comunistas, conscientes de las raíces profundas del sentimiento religioso polaco y de su relación con el nacionalismo, se movieron con cautela. Sus planes fueron a largo plazo, e iniciaron una labor que tendía a aislar a la jerarquía, haciéndola aparecer como «extranjera» y «no polaca». Denigrada la Iglesia como entidad «internacional» y «no patriótica», se lanzó, como en otros sitios, la idea de una Iglesia nacional. El Concordato fué anulado, y se fomentaron grupos de «católicos sociales» que intentaban conciliar marxismo y catolicismo. Tras la excomunión de los que ayudasen o propagasen el comunismo (13 de julio de 1949) se promulgó un decreto (agosto) amenazando con prisión a los clérigos que se negasen a administrar los sacramentos a un ciudadano a causa de sus opiniones o de su actividad política y exigiendo a todos los sacerdotes una declaración de apoyo al régimen y contra la Santa Sede.

En 1950 se inició la segunda fase del ataque comunista contra la Iglesia: nacionalización de todas las propiedades eclesiásticas, acusación a *Caritas* de «imperialismo americano», creación de la organización de los «católicos progresivos», detención del arzobispo Wyszynski, creación de dos campos de concentración para dirigentes católicos seculares, incautación de los estableci-

mientos tipográficos y librerías de la Iglesia...

Al subir Gomulka al Poder, en 1956, el ya cardenal Wyszynski fué liberado, y el Gobierno mostró una actitud más «tolerante» y dispuesta a la «coexistencia». Pronto, sin embargo, se produjeron los primeros contrastes. Los ataques en la prensa y radio contra la Iglesia se reanudaron. La lucha, pues, sigue, estrellándose las maquinaciones comunistas contra el arraigo de la fe y la fortaleza de la Iglesia.

KARUNAKARAN, K. P.: *Non-alignment Policy of Asian States* (La política de no alineamiento de los Estados asiáticos). Págs. 540-546.

La interdependencia de la política interior y exterior está mucho más acentuada en el caso de los países subdesarrollados y de independencia reciente. Al faltar en ellos los fundamentos de la sociedad y del Estado moderno, las batallas políticas se desarrollan de un modo que con frecuencia una y otra parte pide a los Gobiernos extranjeros más potentes y obtiene ayuda de ellos.

Podemos caracterizar los Estados asiáticos en cuatro grupos: bajo la influencia comunista, bajo la dictadura de Gobiernos políticos nacionalistas, países con un sistema más o menos parlamentario, países con apariencia de un Gobierno democrático o bien declaradamente dictatorial.

El nacionalismo asiático ha sido el producto de tres fuerzas: lucha contra el extranjero, lucha contra el feudalismo e instancia de una reconstrucción social y económica. El aspecto de la lucha racial contra los blancos está menos claro, dice el autor y afirma que hay una mayor tendencia a basar las

alianzas sobre una homogeneidad no racial, sino ideológica.

El liberalismo no tiene bases sólidas en estos países, pues la destrucción del feudalismo se llevó a cabo, no por la burguesía indígena, que apenas si existía, sino por el capitalismo extranjero. Ha habido países donde, por ello, las luchas contra el extranjero han sido también luchas contra el capitalismo. Por eso, frecuentemente, la dirección de la lucha por la libertad y la independencia ha estado en manos de la clase social más baja y del partido comunista, presentándose como su defensor.

El «no-alineamiento» de los Gobiernos asiáticos es bien distinto del neutralismo suizo, pues se caracteriza por el agudo interés por la política, la toma de actitudes ante los problemas y la colaboración con otros países.

El autor afirma que este tipo de neutralismo no se debe, como piensan algunos, a influjo marxista, y que no significa un «alineamiento» con los Estados comunistas.

BARNES, Harry Elmer: *Sunrise at Campobello: Sundown at Yalta* (Aurora en Campobello, crepúsculo en Yalta). Págs. 555-566.

Comenta el autor el libro de George N. Croker *Roosevelt's Road to Russia*, en el que se expone cómo Roosevelt y Churchill hicieron posible que Rusia ganase la guerra y la paz y se convirtiese en la potencia dominante del viejo mundo, si no del planeta entero.

La «Carta del Atlántico», redactada en la Conferencia de Terranova (1941), fué concebida hipócritamente para justificar la entrada en guerra. Sus «puntos» fueron traicionados en la guerra y en la paz que siguió.

Examina el articulista las etapas de

este «camino hacia Rusia», representadas por las distintas Conferencias en la cumbre que siguieron: Casablanca (1943), donde Roosevelt formuló la doctrina de la rendición incondicional que prolongó la guerra y la destrucción; Quebec (1943), donde se acepta la supremacía de los intereses rusos en la guerra; El Cairo (1943), que abre a Rusia el camino en el Extremo Oriente; Teherán (1943), en donde Roosevelt, adulado por Stalin, cede a las pretensiones de éste; nuevamente en Quebec (1944) se trazó el extremo Plan Morgenthau, que, de haber sido aplicado, habría dejado reducida Alemania a un pueblo de pastores. En Yalta (1945) se confirma la entrega de Europa Oriental a Rusia, ya prevista en Teherán. Poco después, en Potsdam, ya muerto Roosevelt, se lleva todo lo anterior a sus últimas consecuencias.—A. M. A.

Año XXV, núm. 4, diciembre 1960.

LEONI, Bruno: *Decisioni politiche e regola di maggioranza* (Decisiones políticas y regla de mayoría). Páginas 711-732.

Basándose en un estudio realizado por Anthony Downs, critica el autor los argumentos en defensa del principio de la mayoría simple como procedimiento para adoptar las decisiones políticas.

No puede afirmarse que, según el principio de la mayoría simple, cada votante posee «un peso igual», que no puede significar, como se pretende, «igual posibilidad» ni hacer referencia a ninguna propiedad aritmética.

También critica el argumento según el cual es mejor que la mayoría se imponga sobre la minoría, así como las tesis relativas al freno de la minoría

sobre la mayoría. En todas las sociedades organizadas de un modo eficaz, dice, cada miembro exige que se le dé la posibilidad de impedir ciertas acciones (robo, rapiña, etc.) de no importa qué mayoría. Opina, además, con Buchanan y Tullock, que el principio de la mayoría simple no desanima, sino todo lo contrario, a minorías bien organizadas y sin escrúpulos.

HERCZEG, Karl L.: *The Moscow-Peking Axis* (El eje Moscú-Pekín). Páginas 734-747.

Las relaciones chino-soviéticas han pasado por varias etapas. En un primer momento los soviéticos incluso renunciaron a los privilegios de los zares en China, cosa explicable por la necesidad de fortalecer el régimen. Apenas fué éste consolidado, iniciaron sus reivindicaciones (ferrocarril del Extremo Oriente, creación de Mongolia exterior).

Dada la debilidad del partido comunista chino, el IV Congreso del Comintern (1922) aconsejó la coordinación —léase infiltración— con el Kuomintang «sin disolverse en él». En 1931, sin embargo, Mao se convierte en presidente del Gobierno provisional central de la República Soviética China. No obstante, no se rompió la colaboración con Sun-Yat-sen y Chiang-Kai-shek que podían servir de momento a los fines del partido comunista (acuerdo de 1945).

La ligereza occidental en relación con Manchuria y los errores de Marshall y Truman, así como la falta de un programa coherente por parte de los nacionalistas para oponerlos a los comunistas, favorecieron la victoria de éstos y la proclamación de la República Nacionalista China.

Varios acuerdos chino-soviéticos firmados, sobre todo, tras la muerte de

Stalin eliminaron los posibles puntos de fricción entre los dos colores. El autor piensa que es absurdo especular con la esperanza de posibles choques entre Rusia y China.

GILIO, Carlo: *Le origini dei movimenti nazionalistici africani* (Los orígenes de los movimientos nacionalistas africanos). Págs. 765-779.

La dominación europea sobre el continente africano se inicia entre 1878 y 1884, con la acción de Leopoldo II sobre el Congo y Bismarck sobre varios territorios. La repartición termina en 1912 con la creación del Protectorado franco-español sobre Marruecos y la conquista de Libia por Italia. Salvo Liberia, y con excepciones, todo el continente ha conocido la dominación de otro. La dominación europea, sin embargo, no ha logrado dar a África una impronta de civilización espiritual, moral, religiosa, política, social y civil. Sólo ciertas élites han absorbido aspectos exteriores, europeizándose espiritualmente.

Frente a los tres Estados independientes de 1939 (7,5 por 100 de la superficie y 18 por 100 de la población), hoy existen 27 Estados soberanos (más del 70 por 100 de la superficie y de la población). Las causas que han producido este movimiento de independencia son múltiples. Se piensa generalmente que el fenómeno es reciente y que se debe a la O. N. U., a la política anticolonialista de los Estados Unidos y de Rusia, a los nacionalistas africanos y a los varios movimientos panafricanos y afroasiáticos. Sería mejor distinguir entre causas internas y externas y subrayar las primeras.

La principal de todas las causas, la primera, tanto en el tiempo como en la importancia, es precisamente la política

de los mismos Estados colonizadores. El principio de la economía aplicada por Inglaterra, primero a las regiones con predominio blanco (Dominio), después a las que tenían población casi exclusivamente autóctona, es un factor esencial en este sentido. El predominio de los intereses indígenas y el fin último de lograr la independencia de las colonias aparece claro en los informes anuales de los gobernadores y está bien patente en la llamada «Declaración Devonshire» (1923).

En Francia se ha seguido el principio de la asimilación, de tradición romana. Hasta 1958 se insistió, sin embargo, en la permanencia de los vínculos entre Francia-Ultramar. Tal fué, por ejemplo, el significado de la Conferencia de Brazzaville (1944) y de la creación, por la Constitución de 1946, de la Unión Francesa. Dos tendencias se dibujan después: la primera, dirigida por Houphuet-Boigny, de la Costa de Marfil, defendía una unión con preeminencias de Francia; la segunda, encabezada por Senghor, del Senegal, se inclinaba por una federación o asociación del tipo de la Commonwealth. La Constitución de 1958 supone una mayor aproximación a la tesis de Senghor. Es, pues, el triunfo de las tesis federalista y autonomista.

A continuación señala el autor cómo, con excepción de Bélgica —que persiste en una política paternalista de dominio directo—, las potencias latinas —Italia, España y Portugal— siguieron también una tendencia asimilacionista.

Por todo ello, se puede concluir que fueron las mismas potencias coloniales, especialmente Inglaterra y Francia, las que crearon la atmósfera favorable al nacimiento de los movimientos de independencia en sus colonias, desde 1923, pero sobre todo desde 1940, pre-

parando gradualmente todos los instrumentos necesarios.

Recuerda después las fuerzas externas que han acelerado la independencia, como el anticolonialismo de los Estados Unidos, que durante la segunda guerra mundial toma nueva forma, respondiendo no sólo a los antiguos idealismos, sino al claro interés en destruir el dominio territorial y la soberanía de los Estados europeos, sustituyéndolos con su propio imperialismo económico.

Señala, además, otros factores —intervención en la guerra de tropas coloniales, la creación de los fideicomisos, Rusia, la «psicosis anticolonial»..., et cétera—, de cuyo complejo ha resultado el fin de la era colonial de la historia europea.

JOHNSON, Dudley W.: *A Survey on the Impact of Unions on Prices for the American Economy* (Una investigación sobre el impacto de los sindicatos en los precios en la economía americana). Págs. 780-795.

Se enfrenta el autor con la tesis de que la acción sindical tiene un aspecto inflacionístico. Examina primero el influjo de los sindicatos sobre los salarios relativos y afirma que los diversos estudios sobre las ganancias absolutas y relativas, desde un punto de vista cuantitativo, revelan que la mayor parte de los aumentos en los salarios monetarios atribuidos a los sindicatos se habrían verificado de todos modos por la presencia de una fuerte demanda y la escasez de mano de obra. La existencia en un sector de un fuerte sindicato significa solamente que los salarios serán en ese área más altos que en otras, y el nivel de ocupación más bajo en relación con lo que habría sucedido en ausencia de organizaciones sindicales.

Sólo una radicalización de la situación —sindicatos no sólo «fuertes», sino «progresivamente fuertes»— produciría un aumento del nivel de precios.

Examina después el nivel general de salarios y precios teniendo en cuenta el efecto sobre éstos del aumento de la demanda y haciendo el estudio estadístico de varios períodos.

Concluye afirmando que el problema de que sea en verdad imposible, como algunos piensan, el mantenimiento de un régimen de plena producción, plena ocupación y estabilidad del nivel de precios con la existencia de fuertes organizaciones sindicales, queda en pie.

MORRIS JONES, W. H.: *Mahatma Gandhi, Political Philosopher?* (M. Gandhi, ¿filósofo político?) Págs. 814-828.

El pensamiento de Gandhi no está sistemáticamente presentado. Además, en algunas ocasiones mantuvo puntos de vista que contrastaban con otros expresados en diferentes ocasiones. Fundamentalmente era un hombre de acción sensible a las circunstancias y ansioso de hacer sentir su peso. No hay, pues, tras sus afirmaciones un sistema filosófico. Tal cosa no le interesó nunca.

El centro de la vida y del pensamiento de Gandhi es la idea de que el hombre es un ser moral. En muchas ocasiones puede parangonarse con T. H. Green. La diferencia es que este último no se interesó nunca en la política activa y, por otra parte, su teoría estaba ligada a un sistema teológico o metafísico. Gandhi, contrariamente a la opinión común, tuvo poca propensión a las concepciones teológicas y metafísicas. Para él la religión se identificó más con la ética que con la metafísica o la teología.

La vida moral para Gandhi, sin embargo, no puede realizarse en soledad, sino a través de sacrificio y de la colaboración con el prójimo. La justificación y el valor de la política radican precisamente en sus elementos morales. Como Green, considera que los problemas esenciales de la política son la obediencia a la ley y el empleo de la fuerza. Distingue claramente la esfera de la ley (coacción) y la de la moralidad (libre y responsable elección de la acción justa).

Para Gandhi el mejor Estado es el que gobierna menos. De ahí su oposición a la propiedad y control del Estado. De ahí también su defensa de una política de descentralización.

No aprueba la democracia parlamentaria como forma de gobierno para la India, y se inclinó por procedimientos de elección indirecta con límites mínimos y máximos en la edad para votar.

Es muy conocida su defensa de la no-colaboración, con la que «creía rendir un servicio a la India y a Inglaterra, considerándola como la vía para salir del estado antinatural en que ambas viven». Hasta 1920 intentó hacer lo posible por mejorar el sistema. Sólo entonces se inclina por la resistencia pasiva, opinando que el régimen debe ser destruido o enmendado, pues no tiene en sí capacidad para mejorar.

La independencia —que él prefiere llamar *Swaraj*, esto es, autogobierno—, más que una obra exasperada y violenta de reivindicación, es un reconocimiento tranquilo, formal e institucional del progreso. *Swaraj* es un estado moral que se alcanza, no con un cambio político, sino con una revolución moral a través de un proceso opuesto al de degeneración. El *Swaraj* no es concebido, debe ser ganado por el pueblo, aprendiendo lo que significa ser un hombre capaz de regirse y darse leyes

autónomas. «El esfuerzo por obtener el *Swaraj* es el mismo *Swaraj*.»

En las enseñanzas de Gandhi hay algo que puede llamarse un intento de filosofía política que, sin embargo, presenta algunas limitaciones. Más que filósofo, Gandhi fué un jefe moral y un *leader* político.—A. M. A.

POLITICAL SCIENCE QUARTERLY

Universidad de Columbia

Nueva York

Vol. LXXV, núm. 1, marzo 1960.

CHAPMAN, Phillip P.: *The New Conservatism: Cultural Criticism v. Political Philosophy* (El nuevo conservadurismo: criticismo cultural contra Filosofía política). Págs. 17-34.

Hasta los primeros años del presente siglo los Estados Unidos crecían y cambiaban tan rápidamente, que no podía preverse el aspecto que iba a tomar la nueva cultura democrática; pero, una vez que el proceso de crecimiento y cambio se detuvo, comenzó a perfilarse la imagen de una *mass society*. Después del segundo gran conflicto mundial, las realidades vividas por la joven nación norteamericana crearon el terreno propicio para la difusión de un movimiento conservador.

El conservadurismo americano presenta unos rasgos muy particulares. De un lado, no hay que olvidar que estos *new conservatives* son producto de la sociedad de masas a la que rechazan, y que la crítica que lanzan contra ella no está basada en la tradición, sino que es fruto de un proceso de desarrollo espontáneo y reciente. Por otra parte —y como consecuencia de lo anterior—, al no disponer de una tradición indígena en este sentido, hubo que importarla, tomando para ello a Burke como fundamento.

Pocos conceptos del vocabulario político carecen tanto de precisión como el término «conservadurismo». Unas veces se le define como disposición o tendencia a preservar lo que está establecido (oposición al cambio). Otras se asocia esta palabra a una serie de realizaciones específicas encaminadas a la obtención de la mejor forma de sociedad y gobierno que, de una manera un tanto imprecisa, podría caracterizarse, positivamente, como aristocrática y feudal, y, negativamente, como antidemocrática, antimaterialista y anti-individualista. Los dos significados están unidos en Burke; por eso, los «nuevos conservadores» americanos han tratado de sostener que estas dos tendencias son armónicas y complementarias, sin tener en cuenta que la postura adoptada por el ilustre pensador inglés no puede tener hoy el mismo significado que en los siglos XVIII y XIX. Es decir, se puede optar entre defender las ideas sociales y políticas de Burke o su actitud de conservador de lo establecido; lo que no se puede hacer es defender ambas cosas a la vez sin que ello implique una contradicción.

En resumen, si los *new conservatives* quieren elaborar una seria construcción teórica, tienen que abandonar su ideal de continuidad o, por el contrario, dejar a un lado sus tendencias aristocráticas y conformarse con el carácter que presenta la sociedad norteamericana actual. Ninguna de estas dos alternativas es aceptable para ellos, y, precisamente por esto, no han realizado una labor constructiva en el campo de la Filosofía política, limitándose a criticar la sociedad y la cultura estadounidenses. No obstante, su posición tiene un valor en un país como los Estados Unidos, donde siempre ha venido imperando la idea de que la verdad surge y se mantiene mejor cuando hay un clima de libre y vigoroso debate.

NEWMAN, K. J.: *The Dyarchic Pattern of Government and Pakistan's Problems* (El modelo diárquico de Gobierno y los problemas del Pakistán). Páginas 94-159.

La historia política del Pakistán ha mostrado una tendencia constante dirigida a la implantación de un sistema democrático de gobierno, si bien, al estar referida a una sociedad de vieja raigambre autocrática, democracia y autocracia han venido actuando conjuntamente, dando lugar a un continuo paralelismo.

Su precedente mediato está en el Gobierno colonial impuesto en la India por la Compañía de las Indias Orientales inglesas. El poder político estaba en manos de un Consejo que tomaba las decisiones por voto mayoritario. A su frente estaba un miembro privilegiado, el Gobernador General, el cual, en 1786, fué ya autorizado a actuar por sí sólo en determinados casos. Es importante señalar que los términos en que se expresa la disposición de 1786 han reaparecido en la legislación posterior, sentando las bases para un Gobierno dual; uno para las condiciones normales y otro para las situaciones de emergencia.

La viabilidad de la democracia en una sociedad de tradiciones tan contrarias no era cosa fácil, de aquí que la política británica se dirigiese en todo momento a introducirla por medios seguros. La educación democrática de la población nativa se fué haciendo paulatinamente a través de su incorporación en las tareas del Gobierno, comenzando su reclutamiento en los Consejos legislativos locales.

Desde el principio hasta el fin de la presencia británica en la India todos los poderes ejecutivos eran detentados por el Gobernador General y su Con-

sejo, que a la vez presidía el Consejo Legislativo. El «Acta» de 1935 parece que se proponía dejar gran margen para el desarrollo de un futuro autogobierno; pero, al establecer ciertas limitaciones en el Legislativo y conocer un amplio campo de acción al Ejecutivo, no era más que una continuación de la tendencia anterior. El Gobierno británico consideraba que había que evitar cualquier situación que pudiera poner en peligro la democracia hasta el momento en que fuese capaz de subsistir por sí misma.

Llegado el momento de la independencia, Gran Bretaña transmitió sus poderes al grupo que más se hubiese destacado en la lucha por su consecución, quedando en una situación ventajosa respecto a los demás. En el caso de la Unión India, la democracia de partido único ha tenido relativo éxito, pero el presidente conserva ciertos poderes para el caso de que se produzca algún fallo en el funcionamiento de la maquinaria constitucional, de los cuales ha hecho uso en algunas ocasiones.

En el Pakistán, el paralelismo entre autocracia y democracia ha sido aún más marcado. El «Acta» de 1935, aunque enmendada en 1947, ha continuado vigente hasta 1956.

La Constitución de 1956 fué sustituida por una Administración militar en septiembre de 1958. Esto no debe llevar a la conclusión de que el actual Gobierno pakistani sea una dictadura militar, sino que en este país fué el ejército quien heredó los amplios poderes que poseían los delegados del Gobierno británico para los casos de emergencia. La *Basic Democracies Order* de 1959 parece sentar las bases para una Constitución democrática, en la cual permanecerían separados el Legislativo y el Ejecutivo, aunque reserva importantes poderes para este último en determinadas ocasiones. El tiempo

dará la respuesta de si un ejecutivo de este tipo se inclinará más a subordinar la faceta democrática del Gobierno o si, por el contrario, llevará a cabo una labor educativa eficaz en pro de la democracia.—A. L.

RIVISTA DI STUDI POLITICI INTERNAZIONALI

Florenca

Año XXVII, núm. 2, abril-junio
1960.

TOMMASI DI VAGNANO, Alessandro: *I mutamenti territoriali nei confronti dell'identità degli Stati* (Las modificaciones territoriales en relación con la identidad de los Estados). Páginas 247-257.

El problema que se plantea es el de si las mutaciones territoriales afectan de alguna manera a la continuidad jurídica del Estado. Dentro de la doctrina predomina la opinión negativa, que puede representarse en Anzilotti y Romano, aunque no falten autores que estiman sería un «contrasentido excluir en cualquier caso, respecto a la identidad del Estado, la importancia de sus modificaciones territoriales, sean éstas positivas o negativas, en especial cuando estas últimas sean de considerable entidad». Para entrar en el examen estrictamente jurídico de esta cuestión, dados los encontrados puntos de vista mencionados, será necesario aclarar estos puntos: 1) Si la modificación del elemento territorial implica una modificación en la organización estatal. 2) En el caso afirmativo, determinar si esa modificación se basa en el ordenamiento jurídico existente o si genera la ruptura del mismo. En el primer caso, la solución jurídica del problema de

la identidad del Estado deberá ser positiva, y en el segundo, negativa.

En relación con el caso del Reino de Italia, Anzilotti afirma la tesis contraria a la identidad con el Reino de Cerdeña, en tanto que Romano, a quien se suma el autor, defiende la tesis anexionista en virtud de un proceso de ensanchamiento territorial del Reino sardo que no destruye su propia personalidad jurídica. En efecto, Kaufmann ha puesto de relieve cómo la Constitución de Cerdeña fué extendida a toda Italia sin que se dictase una nueva Constitución para el Estado italiano, y, además, las sucesivas anexiones fueron previamente autorizadas por leyes internas del Estado sardo, el cual no experimenta ninguna interrupción en su continuidad jurídica. Debe afirmarse, pues, la identidad jurídica del Reino de Italia y del Reino de Cerdeña.

No es así el caso de la República austríaca con respecto al Imperio austro-húngaro. Aquí, sí, se trata de un Estado nuevo, precisamente porque se da una discontinuidad jurídica entre ambos sujetos de Derecho internacional, como consecuencia de la instauración por la Asamblea Nacional provisional, de octubre de 1918, de un sistema jurídico sustancialmente diferente del que rigió bajo el Imperio. Lo mismo exactamente debe decirse del Reino de Yugoslavia con respecto a su precedente: el Reino de Serbia, contra lo que opina Biscottini, debiendo únicamente señalarse que aquí el Estado nuevo nace como consecuencia de una fusión.

Del máximo interés, así político como jurídico, y actualidad es el caso presentado por la China. Se trataría aquí de investigar cuál sea la situación jurídica del Gobierno de Chiang, cuál

la del Gobierno de Pekín y cuál de ambos constituye, *de jure*, la continuación del antiguo Gobierno de China antes de su división. El problema viene complicado por otra cuestión previa: la de determinar si Formosa, a donde el Gobierno del Kuomintang hubo de reducirse luego de la ocupación del continente por las tropas de Mao, formaba o no parte integrante del territorio de China, puesto que, según se conteste afirmativa o negativamente, estaremos en presencia, o no, de un Gobierno que lógicamente deberá configurarse como Gobierno en el exilio. Ahora bien, es evidente que Formosa era territorio chino como consecuencia del sometimiento del Japón a la Convención de Armisticio de 1945 y la consiguiente inmediata extensión a aquella isla de la soberanía china. Partiendo de esta base, tiene que concluirse que el Gobierno del Kuomintang es el único Gobierno legítimo de China, en cuanto no se ha dado discontinuidad jurídica entre él y el Gobierno de la República China ni modificación en cuanto a la subjetividad internacional. La China nacionalista es, pues, el mismo Estado de antes. La situación jurídica del Gobierno de Pekín se ha de configurar, con arreglo a este criterio, como un Gobierno *de facto* meramente local.

La conclusión final debe ser la de que «el problema de la importancia de las mutaciones del territorio (y, por tanto, también de la población) con respecto a la identidad de los Estados no solamente es resoluble en sí mismo, sino que debe ser examinado en relación con los efectos que produzcan aquéllas en la organización interna de los Estados en los que se verifiquen».

F. M. R.

THE JOURNAL OF POLITICS

Universidad de Florida

Vol. 22, núm. 4, 1960.

ULMER, S. S.: *The Analysis of Behavior Patterns on the United States Supreme Court* (El análisis de los modelos de comportamiento del Tribunal Supremo de los Estados Unidos). Págs. 629-653.

El Tribunal Supremo de los Estados Unidos es, según la Constitución, el órgano encargado de velar por la constitucionalidad de las leyes y velar, también, por el orden jurídico general del país. Naturalmente, las decisiones de los miembros del Tribunal Supremo vienen determinadas por la ideología, puntos de vista, prejuicios, que sobre el «orden social tengan formados los magistrados», es decir, el «orden ideal» de la legalidad americana. En este sentido, no sólo existe discrepancia entre el Tribunal Supremo y la Administración—caso Roosevelt, por ejemplo, con su *New Deal*—, sino también disparidad de criterio en los propios magistrados. En este último aspecto se puede considerar, en relación con las «libertades civiles», lo siguiente: 1.º Estadística general sumaria de los casos de libertades civiles en 1958; 2.º Investigación de las tendencias entre los jueces y los bloques que se forman; 3.º Nexos entre las tendencias que se forman y los comportamientos; 4.º El papel de las actitudes de los miembros del Tribunal Supremo en relación a las libertades civiles. Como conclusión general se puede decir: que existe una heterogeneidad manifiesta tanto en las actitudes como en la propia ideología y también una

tendencia considerable y favorable al desarrollo del margen de las libertades civiles en 1958 con respecto a años anteriores.

TIRYAKIAN, E. A.: *Apartheid and Politics in South Africa* («Apartheid» y política en la Unión Sudafricana). Páginas 682-697.

Desde 1948 la política del «Apartheid» (separación rigurosa de blancos y no blancos), del Gobierno de Sudáfrica, es una de las políticas raciales notoriamente públicas. Sus defensores señalan que sólo esta política permite la permanencia de los blancos en el país—en «su país»—. El «Apartheid» afecta no sólo a la política, sino también a la educación, a la economía, religión, residencia, etc. El desarrollo de esta política se relaciona íntimamente con los partidos políticos sudafricanos: el *United Party*, del general Smuts, de tendencia británica y liberal, y el *Nationalist Party*, del doctor Malan, partidario de la independencia con respecto a Inglaterra y de la más absoluta segregación racial. Hasta 1948 gobernaron el UP; el resultado de las elecciones fué: 1938: UP, 111 puestos frente a 27 del NP; 1943: 89 del UP frente a 43 del NP. Pero en 1948, en que el Dr. Malan hizo pública la política del «Apartheid», la victoria fué de 70 puestos para el UP frente a 65 para el NP. Estas elecciones han marcado decididamente una política vinculada fundamentalmente a los núcleos rurales (NP) frente a los núcleos urbanos (UP), es decir, los afrikaners frente a los ingleses, las dos razas que constituyen los grupos políticos—blancos—de intervención en los asuntos del Gobierno.—R. M.

THE WESTERN POLITICAL QUARTERLY

Universidad de Utah

Vol. XIII, núm. 2, junio 1960.

KING, Jerome B.: *Ministerial Cabinets of the Fourth Republic* (Gabinetes ministeriales de la Cuarta República). Págs. 433-444.

Los Gabinetes ministeriales, que tan importante papel han desempeñado en la Francia de la Cuarta República, comenzaron a perfilarse en tiempos del *ancien régime* como un grupo de secretarios privados, nombrados por los ministros reales, que eran escogidos, frecuentemente, entre los hijos de los nobles. Durante la Tercera República asumieron ya ciertas funciones calificadas y concretas, que más tarde, en la época de la Cuarta, vendrían a constituir su aspecto más significativo. Estas funciones de los Gabinetes ministeriales fueron el resultado de la creciente autoridad que iba alcanzando el Ejecutivo a medida que lo exigían las nuevas necesidades.

En 1911 se determinó su estatuto y jerarquía en una serie de leyes y decretos que limitó el número de miembros de cada Gabinete a siete. En 1951 se amplió a diez para cada ministro, siete para los secretarios de Estado y seis para los subsecretarios de Estado. Se hacía la salvedad del primer ministro, que podía tener un número ilimitado de miembros en su Gabinete, y de los ministros en posesión de las carteras más importantes, que podían tener once y a veces más.

El problema de la jerarquía ha carecido de relieve, dado que los miembros del Gabinete no suelen actuar colectivamente.

Aunque en la Cuarta República la delegación de poder que hacían los mi-

nistros a las personas de su Gabinete, en principio, era más de carácter técnico que político, estos últimos podían ejercer su influencia en importantes decisiones. Hasta tal punto es esto cierto que en varias ocasiones fueron ellos los encargados de diseñar el programa legislativo de un Ministerio.

La participación del Gabinete llegó incluso a las tareas más estrictamente personales del ministro que representaban. Había miembros especialmente cualificados para asistir a los debates de las Cámaras legislativas, otros se ocupaban de las relaciones con otros Ministerios, de las relaciones públicas, de las relaciones con el partido del ministro a que estaban afectos, etc. La distribución de estas funciones dentro del Gabinete aseguraba la presencia del ministro en el lugar que era precisa.

Generalmente, el personal de los Gabinetes ministeriales era reclutado entre el funcionariado de la Administración. Todo funcionario tenía garantías de que, finalizada su misión en un Ministerio, volvería sin menoscabo alguno al puesto que tenía antes de su designación. Aunque resulte extraño, lo cierto es que no se requería que estuviese afiliado al mismo partido del ministro que le elegía, sino que era suficiente con que hubiese cierta semejanza entre sus ideas políticas.

Parece ser que la Quinta República ha restado importancia a los Gabinetes ministeriales; sin embargo, no cabe duda de que sería una decisión acertada si se sirviese de ellos adaptándolos al espíritu de la nueva Constitución.

REGENSTREIF, Peter: *The Canadian General Election of 1958* (Las elecciones generales de 1958 en Canadá). Páginas 349-373.

Después de veintidós años de permanencia en la oposición, el partido con-

servador consiguió en las elecciones generales canadienses de 1957 un porcentaje de votos ligeramente inferior al obtenido por el partido liberal, considerado casi como invencible. Los conservadores, valiéndose de una coalición con el *Co-operative Commonwealth Federation* (CCF) y el *Social Credit Party*, contaron con el número de miembros suficientes en la Cámara de los Comunes para formar su propio Gobierno.

Uno de los factores que más influyeron en la subida al poder del partido conservador fué el prestigio personal de su líder, John Diefenbaker, no superado hasta el momento por persona alguna dentro de su país.

Basándose en este éxito preliminar, en febrero de 1958 tomó la iniciativa de disolver el Parlamento —el más corto en duración que ha conocido el Canadá—y convocó nuevas elecciones en un intento de obtener una mayoría más clara.

Las elecciones generales de 1958 dieron al partido conservador 208 puestos en la Cámara de los Comunes de un total de 265, y sólo 49 a los liberales, observándose un retroceso en la representación del CCF, que pasó de 25 a 8, y la desaparición de todos los demás partidos de la escena parlamentaria. Aún más asombroso que el elevado número de miembros que colocaron los conservadores en la Cámara de los Comunes resulta el hecho de que en cuatro provincias canadienses—Nova Scotia, Prince Edward Island, Manitoba y Alberta—ningún otro partido, excepto el conservador, consiguió un solo representante en el Parlamento. No menos sorprendente fué la victoria conservadora en la provincia de Quebec, con más de setenta años de tradición liberal.

Sin embargo, la inversión de fuerzas que ha presenciado últimamente el

Canadá no tiene la dimensión que parece a primera vista. En un país donde reina la calma y la prosperidad económica y que goza de una posición estable en los asuntos internacionales, las elecciones carecen de la trascendencia que alcanzan cuando las circunstancias son adversas. Muchos votantes lo hacían por el partido liberal por estimar que no les quedaba otra alternativa, ya que parecía que el partido conservador era incapaz de conseguir el apoyo suficiente para formar su propio Gobierno y, por otra parte, no existía una tercera fuerza efectiva. Las elecciones de 1957 destruyeron el mito de que los liberales eran los únicos que podían gobernar al país e incluso, a juzgar por los resultados de 1958, podría llegar a pensarse que ha habido una traslación al lado conservador.

Las elecciones de 1958 han eliminado completamente del Parlamento la representación del *Social Credit Party* y han reducido considerablemente la del CCF; no obstante, no hay motivos para creer que ello implique la institucionalización de un *two-party system* basado en los dos partidos tradicionales. Quizá en el futuro el CCF no sólo permanezca como tercera fuerza, sino que, bajo unas nuevas circunstancias, sustituya a uno de los dos viejos partidos. El *Social Credit Party* es muy posible que no desaparezca y que asuma la función de «cuarto partido» en la vida política canadiense.

NOONAN, Lowell G.: *Some Political Aspects of the French Fifth Republic* (Algunos aspectos políticos de la Quinta República Francesa). Páginas 464-478.

El autor hace una serie de consideraciones en torno a la Quinta República Francesa, centrándose en los siguientes

tes temas: la elección para la Asamblea Nacional, el éxito de la Unión de la Nueva República, declive del partido socialista, el poder ejecutivo y situación de las prerrogativas parlamentarias y la cuestión argelina.

En noviembre de 1958 tuvieron lugar las elecciones de las que habrían de salir designados los 546 miembros que compondrían la Asamblea Nacional, efectuándose mediante dos votaciones sucesivas. En la segunda vuelta fué de notar la pérdida de los partidos socialista y comunista que, al contrario de muchos de sus adversarios, no coaligaron sus fuerzas para obtener el mayor número posible de puestos.

El resultado final arrojó una victoria rotunda a favor del grupo de la Unión de la Nueva República (UNR), seguido de los independientes. La UNR agrupa tendencias muy diversas y puede considerarse que su única base común reside en la fidelidad al general De Gaulle y en su ideal nacionalista. Uno de sus objetivos principales es la destrucción de la representación nacional y local del partido comunista, sin que ello implique el sacrificio de su propósito de servir como punto medio y lazo de unión entre la derecha y la izquierda. Al tener como única base ideológica el gaullismo, es muy poco probable que una vez privado de la dirección de De Gaulle pueda subsistir como entidad uniforme.

Según Roger Racier, dentro del partido socialista (SFIO) pueden distinguirse cuatro sectores bien definidos: socialistas patriotas, socialistas europeos, socialistas republicanos y socialistas revolucionarios. De todos ellos, los últi-

mos son los que están más en el ala izquierda y más intensamente dedicados a la interpretación del marxismo y la lucha de clases. A partir de la crisis de mayo de 1958, las diferencias internas llegaron al máximo dando lugar a la formación de grupos disidentes, entre ellos el Partido Socialista Autónomo, que se unió a una serie de grupos antigauillistas para oponerse al nombramiento de De Gaulle para el cargo de presidente. El SFIO, por el contrario, decidió apoyar su candidatura.

Aunque la situación actual es delicada, es muy posible que los disidentes vuelvan al SFIO si éste da una nueva orientación a su política.

El texto de la nueva Constitución no es demasiado claro en cuanto a la delimitación de los poderes entre el presidente y el primer ministro. De hecho, el presidente De Gaulle determina y dirige la política de la nación, lo cual se debe en gran medida a la personalidad que ocupa la presidencia. A pesar de que bajo la nueva Constitución el sistema de partidos y las instituciones parlamentarias han perdido cierto valor, queda por ver si en el futuro tendrán un papel más importante del que gozan en la actualidad.

Es innecesario subrayar la trascendencia que ha tenido la cuestión argelina en la política francesa. El problema argelino ha sido el motivo de la caída de no pocos Gobiernos; de Argelia salió el movimiento que desembocó en la Quinta República: por ello, quizá no sea muy arriesgado pensar que su futuro depende en gran parte de las soluciones que encuentre a este problema.—A. L.

ZEITSCHRIFT FÜR POLITIK

Colonia

Año 7, cuaderno 4, 1960.

SOROKIN, P. A.: *Soziologische und kulturelle Annäherungen zwischen den Vereinigten Staaten und der Sowjetunion* (Acercamientos sociológicos y culturales entre los Estados Unidos y la Unión Soviética). Págs. 341-370.

Tomando como punto de partida la contradicción ideológica que actualmente caracteriza al mundo, el autor se sirve del ejemplo de acercamiento sociológico y cultural verificado en los últimos tres decenios entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, como protagonistas más apropiados de esta contradicción, para creer que en el futuro la sociedad y la cultura humanas no serían ni capitalistas ni comunistas, sino que, en caso de que pudieran evitarse guerras y superarse las tensiones nutridas por la guerra fría, se llegaría a una forma de sociedad y cultura *sui generis*, una forma intermedia entre los valores culturales y las instituciones sociales fruto de los dos sistemas, donde el hombre sería un tipo-personalidad distinto tanto del tipo capitalista como del tipo comunista. Es decir, el camino por recorrer es el de una evolución dialéctica entre las dos contradicciones representadas por el capitalismo y el comunismo, cuya síntesis no significaría una mezcla ecléctica de los conceptos del mundo, sino un nuevo orden social y cultural, perfecto y creador.

El pronóstico del autor se basa en los siguientes argumentos:

1. Ambos ordenamientos, el capitalista y el comunista, son en sus formas puras o extremas sumamente im-

perfectos y no podrán hacerse suyas las exigencias que impone una vida creadora de la humanidad para el futuro. 2. Los dos sistemas sociales son válidos únicamente bajo ciertas condiciones y mientras se den determinadas circunstancias del espacio y del tiempo. 3. A lo largo de las últimas décadas ambos sistemas han perdido mucho de sus características que al principio les eran propias y, por el contrario, han asimilado y hasta integrado ciertos rasgos de tal manera que ambas formas de Estado han adquirido una considerable semejanza en cuanto a la expresión y manifestación de sus respectivas cultura, instituciones y modos de vivir. En este hecho queda reflejada la actitud de las dos formas, ya que se han acercado tanto la una como la otra a aquella forma intermedia que se está alejando cada vez más de las dos formas originarias. Los ejemplos ofrecidos por las ciencias naturales y la técnica, las ciencias sociales y económicas, la filosofía y la ética, el sistema político como tal y el Derecho penal, o las artes, la religión, la familia y el matrimonio, dan a entender que el futuro orden social será completamente nuevo y distinto del que representan el capitalismo y el comunismo: no sería ni totalitario ni democrático, ni materialista ni idealista, ni religioso ni ateísta-agnóstico, ni individualista ni colectivista. Sin embargo, este nuevo orden social puede llegar sólo bajo el presupuesto de que se conceda a las actuales tensiones ideológicas entre los dos sistemas un determinado tiempo para una evolución pacífica, coexistencialista; en el caso contrario, al producirse una nueva guerra mundial, sus verdaderas causas no serían las que adujeran los protagonistas de la catástrofe, sino única y exclusivamente las que se basasen en

la irracionalidad, la irresponsabilidad, la vanidad y la agresividad de las clases dirigentes.

SCHARLAU, K.: *Iran als Entwicklungsland* (Irán como país en desarrollo). Páginas 371-381.

Entre los países del Oriente Medio, Irán es en el que más intensamente se centran intereses económicos y políticos por parte de los países especializados en ayuda exterior. Por ello, su problemática es aplicable *grosso modo* a los demás países que se encuentran en el proceso de desarrollo económico y social.

Desde hace poco, la República Federal de Alemania, a requerimiento del Gobierno de Teherán, está investigando las condiciones de tal ayuda en el sector de la economía agrícola y forestal, de industria y del mejoramiento de los medios de transportes y comunicaciones, así como de la construcción de los mismos donde todavía no existen. Las conclusiones de la investigación de que fué encargada una comisión especializada en la cuestión, y que de modo explícito se extienden a todos los países en desarrollo, son las siguientes: La ayuda que la República Federal estaría dispuesta a proporcionar requiere una previa coordinación de los planes a realizar en sus respectivos sectores económicos a través de una Comisión consultiva investida de suficiente autoridad para poder llevar a cabo con eficacia las tareas a cumplir; sin embargo, la ayuda no puede limitarse tan sólo a los problemas económicos, sino que su puesta en práctica ha de estar acompañada de un vasto programa de educación y de instrucción del elemento humano del país en cuestión. Además, la concesión de la ayuda ha de evitar contraprestaciones de carácter político. El creciente sentimiento

nacional de todos estos países se opone radicalmente a cualquier forma de la tutela política, por lo cual es preciso reconocer su plena independencia nacional y obrar en virtud del principio de igualdad, ya que es este principio el que engendra la última finalidad política respecto al esperado éxito dentro de las relaciones entre el bloque occidental y el oriental. La Unión Soviética es en este sentido mucho más activa que los países occidentales.—S. G.

POLITICA MUNDIAL

BULLETIN OF THE INSTITUTE FOR THE STUDY OF THE USSR

Munich

Vol. VII, núm. 1, enero 1960.

GALAY, Nikolai: *The Unstable Status Quo* (El Status Quo inestable). Páginas 3-12.

En septiembre de 1959, la política exterior soviética, y en particular su actual jefe, Kruschev, consiguió uno de sus más importantes objetivos: una reunión de alto nivel entre el Presidente de los Estados Unidos y el Presidente del Consejo de Ministros Soviético. Esta conferencia de las dos potencias dirigentes del mundo había sido la finalidad de la política soviética y el esperanzado deseo del mismo Kruschev desde comienzos de 1955. En este trabajo, Nikolai Galay muestra cómo durante los cuatro años que precedieron al encuentro en la cumbre, los dirigentes soviéticos no han desperdiciado ocasión de manifestar sus deseos para una reunión de «las dos únicas grandes potencias del mundo actual», como dijo Kruschev en otoño de 1956 al Jefe de Estado Mayor

de la USAR, que visitaba la URSS invitado por el Gobierno soviético.

El objetivo soviético para esta conferencia ha sido el de llegar a un acuerdo para establecer un *status quo*, que Kruschev imagina en la forma de la actual división del mundo en dos grandes esferas de influencia, y al que se llegaría por medio de acuerdos bilaterales entre los Estados Unidos y la URSS; siendo cada una de las dos potencias responsable del mantenimiento del orden en su propia esfera de influencia. Galay pone de manifiesto los métodos aplicados por Kruschev para su establecimiento, desde los primeros contactos personales hasta las conversaciones de Camp David.

Pero el concepto *status quo* es entendido de manera diferente de la occidental por la Rusia soviética; la definición de la Enciclopedia Soviética introduce en el *status quo* el máximo de dinamismo y subraya su carácter temporal. La teoría del movimiento y del cambio constante ha sido aplicada por los teóricos y gobernantes soviéticos al terreno de la política exterior.

Por otro lado, el comunismo ha confesado en diversas ocasiones que el contenido fundamental de nuestra época es el tránsito del capitalismo al socialismo, que se espera la creación de un nuevo mundo, etc.

En consecuencia, la propuesta de Kruschev para mantener el *status quo* contradice la doctrina y la estrategia de la política exterior soviética. De aquí que el *status quo* deba ser únicamente considerado como el arma táctica de la política exterior soviética para un determinado momento histórico, y ni siquiera para un período de tiempo.

Se plantea ahora Galay el problema de que hasta qué punto sea posible mantener la división del mundo en dos esferas, y a este respecto considera

detenidamente un artículo de Hans Habe, aparecido en la prensa de la Alemania Occidental en el verano de 1958 bajo el título «El mundo se dividirá». En él se mantiene la tesis de que ni los Estados Unidos ni Rusia pueden tolerar actualmente la existencia de un país no controlado por una de las dos grandes potencias, ya que tal situación pondría en peligro el equilibrio del mundo. Estados Unidos y Rusia procuran, por diferentes caminos, que los nuevos países caigan dentro de su esfera de influencia, y tienen, en muchos casos, intereses comunes, como por ejemplo el deseo de la no ampliación del club atómico. El mantenimiento de la división bipartita del mundo es, sin embargo, muy difícil, pues los terceros poderes van adquiriendo mayor importancia económica y militar —tal es el caso de China, que ha dejado ya de ser un mero satélite de la URSS, y de Francia e Inglaterra, con una potencia atómica simbólica, pero cada día con mayor importancia económica; además, para mantener dicha situación sería necesario llegar a un acuerdo entre la URSS y los Estados Unidos, y el golfo ideológico que hay entre ambos países parece cada vez mayor.

La conclusión a que llega Nikolai Galay es, por tanto, que el reconocimiento del *status quo* propuesto por Kruschev a los Estados Unidos no puede conducir a ninguna situación perdurable o estable.

Queda, por último, por ver cuáles fueron los resultados del viaje de Kruschev a los Estados Unidos, que el autor sintetiza en tres apartados: 1.º Los Estados Unidos pagaron un alto precio por las conversaciones bilaterales, pues consolidaron la posición interna del dictador soviético al recibirle como jefe de Estado. 2.º Kruschev alcanzó un éxito personal en su acción de

propaganda; y 3.º El dirigente ruso no se impresionó con las exhibiciones, la fuerza económica y riqueza de América, ni con el alto nivel de vida, juzgando las demostraciones que se hicieron como de personas «no muy inteligentes».

Para el Occidente, los resultados de este primer contacto bilateral han sido negativos: debilitación de los lazos de alianza entre los países del bloque occidental a consecuencia del aumento de los temores de los aliados de los Estados Unidos a un posible compromiso entre las dos superpotencias, a expensas de sus intereses. Queda así aclarada la táctica rusa que pretende, con el señuelo del reconocimiento del *status quo*, consolidar las conquistas comunistas, mientras que divide al mismo tiempo la unión defensiva de los pueblos libres.—A. O. G.

FOREIGN AFFAIRS

Nueva York

Vol. 38, núm. 3, abril 1960.

ROCKEFELLER, Nelson A.: *Purpose and Policy* (Objetivos y política). Páginas 370-391.

El gran conflicto de nuestro tiempo no es la lucha del capitalismo contra el comunismo; es la de la libertad contra la tiranía. El futuro del mundo depende de que los valores de la dignidad humana y de la hermandad entre los hombres, cuya expresión en América ha inspirado a tantas nuevas naciones, tengan un significado relevante para nuestra época. «Tal es nuestra labor y nuestra «oportunidad», dice el gobernador Rockefeller.

Nos encontramos en la terminación de un período histórico, y no podemos

apoyarnos en el pasado; hemos de tener objetivos concretos para el futuro, y para cumplirlos hemos de comprender correctamente la naturaleza de las alternativas políticas que se nos ofrecen. Si son falsas, también lo serán nuestras decisiones. Y a menudo hemos errado como si, por ejemplo, se tratase de alternativas entre la negociación y la fuerza militar, entre el desarrollo económico de los nuevos países y la estabilidad fiscal de la nación. Por tanto, nuestra labor primordial es la de seguir un camino determinado y recto y no confundir las cosas complementarias con las contrarias.

Intenta el autor aplicar esto a cinco campos específicos de la política exterior: el problema de las negociaciones con la Unión Soviética; el problema de la seguridad militar; el control de armamento; las metas económicas del mundo libre, y los valores del nuevo mundo que ahora comienza a existir.

En primer lugar, plantea Nelson Rockefeller el problema soviético, haciendo hincapié especialmente en la influencia económica de la Unión Soviética y en la penetración comercial que viene realizando en muchos países del mundo libre. Señala cuál debe ser la actitud política de los Estados Unidos a este respecto y la basa en los siguientes principios: no hay que confundir las mejoras en las relaciones diplomáticas con los logros políticos; no hay que ser tímidos ni débiles en la defensa de nuestros ideales, ni en la de la libertad de los pueblos para cumplir sus fines; no debemos debilitar nuestra seguridad nacional en la mera esperanza de que la Unión Soviética reduzca sus propias ambiciones políticas.

Únicamente se puede negociar desde una posición en que la seguridad del país esté fuera de duda. No hay que escoger entre la negociación y la se-

guridad interna; por el contrario, hay que preocuparse tanto de perseguir negociaciones constructivas como de mantener la seguridad de la nación. Los problemas que plantea la defensa del país son enormes dados los constantes avances en el descubrimiento de nuevas armas y sus elevados costes. La línea a seguir en este campo ha de ser la de planificar al máximo, dentro de lo posible, el programa de armamentos y realizar una revisión de nuestras alianzas; no podemos defender hoy al mundo libre desde nuestras costas como en los días en que detentábamos el monopolio atómico; más que nunca la seguridad del mundo libre depende hoy de la seguridad de cada una de sus partes.

El control de los armamentos debe ser, y es, dice Rockefeller al enfocar el tercer problema, una gran meta de nuestra política nacional. Es muy difícil hacer propuestas específicas en este asunto, pero pueden, sin embargo, darse algunas consideraciones básicas: necesidad de crear un centro de estudios del problema; la base de las negociaciones para el control de armamentos está en que ninguno de los contrarios debe prever o vislumbrar alguna ventaja unilateral; posibilidad de inspección; urgencia del problema; el sistema de control de armas no debe comprender únicamente a los Estados Unidos y a Rusia, etc.

El tema de la libertad del mundo actual para conseguir sus fines es el más amplio, y en él Nelson Rockefeller señala lo que debe ser la política americana, la cual debe diversificarse en varios caminos, tales como el estrechamiento de relaciones con los países del «pacto Atlántico», por un lado, y con los países americanos, por otro; la ayuda económica a aquellas regiones del mundo cuyo estado sea más precario, promover el desarrollo económico

e industrial. Pero cualquiera que sean los programas técnicos o las ayudas económicas, nunca debemos perder de vista el hecho de que su eficiencia, progreso y técnicas no constituyen fines en sí mismos. Únicamente tendrán significado cuando puedan realzar la dignidad del individuo. Nuestra finalidad como nación debe ser la de conseguir que el individuo humano pueda realizarse plenamente en libertad en lo espiritual, lo moral y lo material.

En lo que se refiere al futuro, nuestro papel histórico es claro, afirma Rockefeller. Se basa en la defensa de la idea de que cada ser humano tiene valores intrínsecos. Los Estados Unidos tienen que trabajar con los pueblos del mundo para desarrollar una auténtica comunidad mundial en la que la humanidad pueda vivir con dignidad, seguridad y libertad, siendo este objetivo nuestro supremo propósito nacional.

SCHIAPIRO, Leonard: *Has Russia Changed? (Ha cambiado Rusia?)*. Páginas 390-401.

Durante la segunda guerra mundial surgió la esperanza de que en Rusia se habían producido cambios fundamentales. Inglaterra y los Estados Unidos se convencieron de que Rusia había abandonado sus objetivos de revolución mundial y los había cambiado por los tradicionales deseos de aumento de poder para salvaguardar su propia seguridad, y que, por tanto, existía una base real para llegar a un acuerdo permanente entre las potencias soviéticas y occidentales. Todo fué una equivocación que condujo a la desagradable situación actual; situación que quizá pudo haberse evitado, dice Leonard Schiapiro en su artículo, si se hubiese tenido más en cuenta la his-

toria y el sistema político de la U. R. S. S.

Desde la muerte de Stalin ha habido muchos cambios exteriores en la Unión Soviética —avances científicos, progreso industrial, un notable aumento del nivel de vida, disminución del miedo y de la tensión interna—. Una vez más se presenta la esperanza de que haya llegado el momento en que sea posible un arreglo de las diferencias entre los bloques comunista y no comunista en base a concesiones mutuas. Tal es la cuestión que Leonard Schiapero quiere considerar en el presente estudio a la luz de la historia y de los principios políticos: ¿realmente se ha producido un cambio en la Unión Soviética?

La historia soviética ofrece un interesante paralelo entre lo sucedido después de 1921, a raíz del establecimiento de la Nueva Política Económica, y la posición de los años siguientes a 1953. En ambos casos se produjo un profundo y extendido deseo de calma tras un período de gran tirantez (la guerra civil y los crueles años de la última época de Stalin); en ambos casos surgió el problema de la sustitución de un reconocido dictador sin que existiera acuerdo ninguno entre las altas jerarquías con respecto al sucesor; en los dos casos, después de un provisional y poco sincero experimento de «dirección colectiva», el hombre que controlaba el Partido Comunista se erigió en el poder siendo reconocido como dictador. Es, pues, claro el control que el Partido tiene sobre todo el país; ninguna institución alcanzó en Rusia una fuerza tan arraigada y exclusiva.

Pero, sin embargo, actualmente Kruschew, aunque sigue esforzándose tanto como Lenin o Stalin en

mantener el principio de la supremacía del Partido, ha cambiado radicalmente sus métodos. Si Stalin gobernaba en el mejor de los casos por medio de la dictadura, y en el peor por el terror, Kruschew utiliza la persuasión, la intimidación y una especie de disciplina paternalista que aunque estricta es en cierto modo racional. El Partido sigue tan estrictamente disciplinado y centralizado como antes, aunque en tres aspectos puede decirse que se ha producido algún cambio: en primer lugar, se ha hecho más representativo; segundo, el partido ha extendido su red administrativa a esferas en las que antes difícilmente podía penetrar, como por ejemplo, en la agricultura; por último, la modificación más importante sea quizá el intento de resolver un antiguo problema del sistema soviético del gobierno: la naturaleza dual del partido y el Estado que plantea gravísimos inconvenientes administrativos.

La tendencia de los últimos años en la Unión Soviética es la de un despotismo benévolo más que el camino hacia una sociedad libre. Los principios básicos de la dirección del partido, las sospechas sobre cualquier actividad pública o privada que el partido no pueda controlar, la política dirigida desde arriba, todo permanece como antes. Ni el aumento de la prosperidad ni el desarrollo económico pueden cambiar este sistema; en el mejor de los casos lo harán más aceptable, y, por tanto, más duradero; teniendo en juego cada vez más cosas en el sentido material, el ciudadano corriente se hará más reacto a perturbar un régimen que podría ser mucho peor. Sin embargo, hay varios factores que pueden sugerir más optimistas conclusiones con respecto al futuro de la libertad en la Unión Soviética: en primer lugar, exis-

te la posibilidad de una evolución dentro del mismo Partido o, más específicamente, dentro del aparato profesional del Partido, que constituye su único grupo de influencias. El segundo factor es el hecho del despertar de una cierta opinión pública. Y, en tercer lugar, puede que en política exista, como en aviación, un «point of no return».

Pero todas estas consideraciones pertenecen más bien al futuro; el problema con el que ahora se enfrentan las potencias occidentales es el de cómo interpretar esta situación y su impacto en la política exterior rusa. Los anteriores factores hacen referencia a la política interior; con la interior entra en juego el del orgullo nacional: el pueblo de la Unión Soviética, como el de cualquier otro país, podrá fácilmente ser persuadido de que en las disputas con países extranjeros su gobierno tiene razón; la expansión territorial, una larga serie de éxitos diplomáticos, repetidos fracasos de las potencias occidentales, el aumento del prestigio del *leader* soviético, son hechos más que suficientes para la consecución de esta finalidad. Además hay que tener en cuenta el factor fundamental de la facilidad con que un dictador puede dirigir el carro de la política sin tener que hacer frente a la opinión ni a la prensa libre y sin ningún género de responsabilidad.

Las conclusiones que pueden sacarse es que, a pesar de los importantes cambios que se han producido en la Unión Soviética desde 1953, no se ha producido ninguna modificación fundamental. Las potencias occidentales se encuentran, por tanto, prácticamente en la misma situación anterior: si no podemos tener esperanzas de vencer, podemos, al menos, hacer los máximos esfuerzos para no perder.—A. O. G.

INTERNATIONAL AFFAIRS

Londres

Vol. 36, núm. 2, abril 1960.

TOURÉ, Sekou: *The Republic of Guinea* (La República de Guinea). Páginas 168-173.

Guinea, como los otros países del Africa negra, ha pasado por tres etapas: la precolonización, caracterizada por una organización comunal, dentro de la que cada grupo conservaba y se regía por sus propias costumbres, sus formas de ordenación económica y su original concepción de la vida. Durante este período, los hombres africanos, que vivían sin adulteraciones su propia «civilización», padecieron ciertamente muchas necesidades, materiales y morales, que trataron de satisfacer con lo que tenían al alcance de su mano, pues los contactos con el mundo exterior fueron muy escasos. Precisamente la llegada de otros hombres de otros mundos abre una segunda etapa, en la que, progresivamente, se van intensificando los contactos y vinculaciones económicos, sociales, culturales y políticos, lo que determinó la interrupción de aquellas primitivas cuanto auténticas formas de vida. Africa pasó a convertirse en una tierra de colonias, en la que el trazado de unas fronteras de espaldas a las divisiones naturales, significó una contribución negativa de la presencia de los blancos, y, por otra parte, la vinculación de la economía africana a la economía mundial introdujo un nuevo dinamismo. El progreso social no siguió, en cambio, un ritmo paralelo, y la introducción de nuevas culturas, asimiladas por un cierto número de nativos, generó inevitablemente un Africa dividida culturalmente.

El hecho de que de esta segunda etapa se siguiera un progreso material no autoriza a decir lo mismo respecto a la felicidad de los africanos. Precisamente en esa confusión reside el lado negativo del colonialismo, puesto que, en realidad, se creó un vacío que impidió el armónico desarrollo de los elementos materiales y espirituales. La unificación, que preside este período en todos los órdenes, implantó un sistema no apto para discernir la diversidad de las necesidades y de los grupos. Poco a poco, y merced a las mismas posibilidades que permitía el sistema impuesto, los africanos expresaron de manera individual la personalidad e ideales africanos. Pero esto no era bastante, y así se abre una tercera etapa en la que los africanos, con el deseo de aprovecharse de lo que el colonialismo tenía de positivo y de los medios favorables para la acción que había dado a los pueblos africanos, quieren encontrar formas colectivas de asociación. Es cierto que la independencia no significa todo, pero el nacionalismo africano quiere crear, por lo menos, las condiciones necesarias de vida para las generaciones posteriores. Guinea, como cada pueblo africano, tiene sus propios problemas y una gran tarea de organización interior. Pero el nacionalismo africano prefiere experimentar y entretenerse con sus propios errores, que entregarse a un paternalismo que lesiona su libertad. Libertad y justicia son los dos grandes objetivos de los pueblos africanos en la hora de su independencia. En el orden político, el primer problema es el de lograr organizar una acción política unificada a través de los sindicatos. En este campo se padece de una gran división y desorganización, y por eso es necesario crear un movimiento africano sindical unitario, por encima de las diferencias de grupos y de razas, cuyo primer fin

sea lograr la independencia y el segundo salvaguardar los intereses de los obreros. En relación con la aspiración de la Europa del Mercado Común de incluir Africa en él, los africanos disienten y no por otra razón que la preferencia a negociar libremente los acuerdos de esa naturaleza. Guinea ha inaugurado una nueva vida al tomar su decisión en el *Referendum* constitucional de 1958 y quiere seguir fiel a ella en todos los órdenes.—F. M. R.

*JOURNAL OF THE ROYAL
COMMONWEALTH SOCIETY*

Londres

Vol. III (Nueva serie), núm. 4, julio-agosto 1960.

MACPHERSON, Sir John: *Colonialism and the Commonwealth* (El colonialismo y la Commonwealth). Páginas 125-129.

Pese a que la situación ha cambiado mucho en los últimos cuarenta años, todavía hay en muchos sectores ingleses una lamentable ignorancia sobre los países que forman la Commonwealth, y en especial sobre las colonias, así como un concepto equivocado de la política colonial. El autor del presente estudio, antiguo Subsecretario de Estado para las Colonias, examina la evolución y actuales tendencias de la política británica a este respecto; de la revolución, que ocasionó la separación de los territorios de América del Norte del Imperio Colonial inglés, se pasa a una evolución, que tuvo culminación en el Estatuto de Westminster del año 31, que reconoce la igualdad de todos los miembros plenos de la Commonwealth. La devolución de poder a los pueblos de cada uno de

los territorios constituye hoy el objetivo de la política colonial inglesa, que para alcanzar este objetivo procura hoy el mayor desarrollo intelectual y económico de los habitantes de las colonias. Esta evolución pretende que, una vez alcanzado el autogobierno, los territorios ingresen como miembros de pleno derecho en la Comunidad Británica. Después de 1947 han alcanzado la independencia la India, el Pakistán, Ceylán, Birmania, el Sudán y la Federación de Malaya, y todos estos países, con las excepciones de Birmania y el Sudán, decidieron permanecer en la Commonwealth.

La independencia de Nigeria, a la que se llega por medios constitucionales y sin violencia de ningún tipo, constituye un ejemplo de la actual política. Con ella, los habitantes de territorios independientes de la Commonwealth llegan al 93,5 por 100 de la población total.

Pero esta transferencia de poder a los habitantes de los territorios no puede hacerse en todos los casos, por lo que la política de los administradores debe tender por todos los medios a hacer posible el autogobierno de las actuales colonias —que alcanzan un número de cuarenta—, muy diferentes por su extensión, habitantes y capacidad económica. Los criterios que señala Sir John MacPherson, para la independencia de las colonias son en líneas generales los siguientes: 1.º Un Gobierno aceptado por el pueblo, que pueda mantener la ley y el orden. 2.º Una lealtad común o sentimiento de nacionalidad, juntamente con la capacidad para vivir armoniosamente. 3.º Una autoconfianza económica (no autosuficiencia) con la posibilidad de alcanzar un conveniente nivel de vida en una economía en desarrollo. 4.º Una administración eficiente e imparcial. 5.º Un cierto nivel de educación en

su sentido más amplio, es decir, que posean no solamente un buen número de técnicos y profesionales, sino también un electorado bien informado capaz de tener opinión y poder elegir sus propios dirigentes. Sin embargo, estos criterios pueden someterse a discusión y su necesidad absoluta y orden de prioridad dependen de innumerables factores y varían según el pueblo de que se trate.

El problema de la independencia de las colonias es de índole más grave en el África Central y Oriental, pues existen en aquellos territorios importantes comunidades de blancos y asiáticos completamente establecidas allí, lo que hace que no sean únicamente los habitantes de color quienes se encarguen, en su día, del gobierno de estos territorios cuando alcancen la independencia.

El objetivo de establecer gobiernos no raciales no es fácil de cumplir, mas no es imposible. Prueba de ello es la situación de las Indias Occidentales, donde se ha conseguido, en circunstancias parecidas a las de África en cuanto a las diferencias demográficas, alcanzar una verdadera democracia a ejemplo de la de Gran Bretaña, aunque con las modificaciones necesarias para su adaptación a las circunstancias de cada país.

En este sentido, los dirigentes políticos africanos suelen decir que antes de la independencia no puede existir «la oposición», porque sólo hay una única tribuna en la lucha por la independencia. Mantienen que la oposición crecerá después de la independencia. Pero aunque son difíciles las generalizaciones tratándose de África, puede decirse que suele considerarse a la oposición como traidores y no como una forma de democracia.

Se plantea, por último, el problema del futuro de la Commonwealth. ¿Se-

guirá unida y aumentará el número de sus miembros plenos según vayan produciéndose nuevas independencias? La respuesta es afirmativamente optimista a pesar de la situación creada por la Unión de Sudáfrica. Parte del secreto de la fuerza de la Commonwealth reside en el hecho de que nunca ha sido estática; a través de su historia puede observarse su flexibilidad, su crecimiento empírico, la transición de la dependencia a la independencia, y cada vez más, a la interdependencia.— A. O. G.

POLITICA AFRICANA

AFRICA

Roma

Año XV, núm. 5, sept-oct. 1960.

JANNETTONE, Giovanni: *L'Africa e l'espansione economica della Comunità Economica Europea* (Africa y la expansión de la C. E. E.). Págs. 220-222.

Los fines propios de la C. E. E. afectan directa e indirectamente a los países africanos, precisamente porque esta Comunidad no se basa en principios monopolísticos, sino liberales, y responde a propósitos de expansión comercial, como ha puesto de relieve el informe Hallstein. Cuando se dice que la política comercial de la Comunidad se dirige también a impulsar y favorecer el desarrollo de los países de Ultramar, se alude, por lógica exclusión, a los países y territorios de Africa, con excepción de aquellos que forman parte de la Commonwealth.

Los fines de la Comunidad se actuarán en los países africanos por dos

vías: de un lado, mediante la influencia indirecta derivada de la unión aduanera, constituida en virtud de la fijación de un arancel común para los Seis y que será la base de los tratados comerciales, en los que se regularán las relaciones de esta naturaleza de los terceros países con la C. E. E.; de otro, mediante las intervenciones directas que la misma Comunidad se propone efectuar, y ya lo está haciendo, en los países africanos. Con arreglo a la primera vía, los países africanos podrán comerciar libremente con los de la C. E. E., aceptando aquella tarifa aduanera común, que, por ser inferior a la media aritmética, será más reducida que los aranceles de otros países, estimulando las relaciones comerciales con la Comunidad como más ventajosas. (Ya es sintomático a este respecto que la Gran Bretaña sienta la necesidad de prevenir el posible encauzamiento del comercio africano hacia la C. E. E.). En cuanto a la segunda vía, en la que es pieza esencial el Fondo Europeo para el desarrollo de los países de Ultramar, «constituirá una obligación hipotecaria, por la que los países africanos «ayudados» entrarán en la órbita económico-política del nuevo organismo europeo».

En cuanto a los países africanos que deben ser considerados, parece claro que han de excluirse los sometidos a la administración de Estados no miembros de la C. E. E., así como los que lo sean de la Commonwealth. Por consiguiente, se trata del resto del Africa negra (belga y francesa) y los Estados independientes, negros y árabes, que ya mantienen casi en su totalidad relaciones comerciales con los países miembros de la C. E. E., y que lógicamente han de incrementarse en virtud de las mejores condiciones ofrecidas por el arancel común.

Es evidente que la C. E. E. busca

crear un «gran espacio comercial» sometido a su influencia, que dé la réplica al correspondiente de los Estados Unidos, de la Unión Soviética y de la Gran Bretaña. Para ello la C. E. E. deberá constituirse en guía de los Estados africanos a que se dirige, sin espíritu colonialista, con sanos criterios comerciales y sociales (estabilidad de los precios, asistencia técnica, intercambios culturales) y respetando el espíritu de independencia y celo soberano que anima los jóvenes Estados africanos. Con arreglo a estas bases no parece difícil que tales Estados se sientan atraídos por las posibilidades que la C. E. E. les ofrece. Por su parte, la Comunidad se beneficiará de un intercambio comercial que pondrá a su disposición los recursos de materias primas de los países africanos.—F. M. R.

DERECHO

ARCHIVO DE DERECHO
PUBLICO

Granada

Vol. 12, 1959.

SÁNCHEZ AGESTA, Luis: *La Constitución francesa de 1958*. Págs. 1-27.

Los acontecimientos de Argelia, en mayo de 1958, llevaron al general De Gaulle a ser investido, el 1.º de junio, como jefe del Gobierno, y a la derogación transitoria de varias disposiciones constitucionales, mas también al establecimiento de los cinco principios de la futura ley. Estos principios afirmaban el sufragio universal, la separación de Gobierno y Parlamento, con la responsabilidad ante éste de aquél, la independencia judicial y la asociación

con los países anteriormente ligados a Francia como colonias.

La Constitución rebasó el ámbito fijado por los principios, pues la posición y funciones del presidente no estaban previstas y son en ella nuevas. De ahí que en su perfil definitivo se atiende: a la jefatura del Estado como poder moderador «clave de la bóveda de las instituciones de gobierno»; a la separación orgánica de poderes entre Gobierno y Parlamento; a la definición de la función de gobierno y el predominio de su órgano; a la definición de las funciones de la asamblea como vía de limitación de poder y a la definición de una flexible fórmula de relaciones entre Francia y los pueblos comprendidos en la Unión Francesa.

La nueva Constitución es solamente «una ley constitucional de organización de poderes», manteniéndose la vigencia de las declaraciones de derechos y de soberanía tal como fueron proclamados y fijados en 1789 y completados y confirmados en 1946. Es así Constitución escrita y codificada en forma de clara rigidez.

MARIN LÓPEZ, Antonio: *Soberanía y Derecho internacional*. Págs. 29-68.

El poder de decisión que cualquier ser humano tiene sobre sus cosas, se conoce como soberanía cuando se trata del Estado. Siguiendo a Heller, el autor recalca que la soberanía es concebida como poder que actúa en un orden jurídico particular. Cuando va hacia dentro, soberanía interna; cuando mira a fuera, soberanía externa. Pero quizá ni los conceptos son adecuados ni las palabras correctas para representar los correspondientes contenidos.

Las restricciones a la soberanía se deben al Derecho internacional en función de las relaciones internacionales,

pero también de los acontecimientos políticos internos. Los autores que han expuesto sus propias concepciones de la soberanía han tratado de justificar fines políticos propios.

El autor atiende la conexión que existe entre soberanía y Derecho internacional, partiendo del supuesto de que el Derecho internacional empieza contando con la soberanía de los Estados. Expone la evolución del concepto, hasta concluir en la necesidad de eliminar tal concepto o darle un sentido de relatividad.

Si el Estado se mueve en una sociedad internacional más o menos organizada, dependerá más o menos de ella, es decir, del Derecho que la rija. Hay así propuestas de nuevos vocablos (*régimen autónomo, capacidad de acción, independencia*). La sustitución es necesaria, pues no es posible suprimir del todo el concepto mismo.

DELGADO PINTO, José: *Función y organización de gobierno*. Págs. 69-117.

La crisis de la doctrina del Derecho constitucional se debe, en buena parte, a que sus categorías y esquemas conceptuales, que eran adecuados a una forma de Estado precedente, no lo son ya a las actuales. De ahí la actividad revisora que ocupa a los tratadistas. Y esta actividad se ha desplazado, últimamente, a la doctrina de las funciones, que es punto de arranque para determinar la estructura orgánica del poder.

La conexión entre distribución de funciones y división de poderes en los distintos ejemplos se ofrece junto con la idea proclamada del Estado como asegurador de libertades. Despolitizada y racionalizada, la teoría de las funciones se muestra como doctrina que se apoya en los esquemas del

Derecho para configurarse de modo material.

La concepción tripartita de las funciones del Estado no correspondió nunca a la realidad, y el divorcio entre teoría y práctica descolló al consagrarse la teoría misma, agravándose con la crisis del Estado liberal. Ahora se empieza a comprender que la primera condición de validez de toda doctrina de las funciones del Estado es que se adecue a la realidad de la vida de éste. Y es evidente que el cuadro actual de la actividad del Estado desborda plenamente el esquema clásico..., pero asimismo sería equivocado pensar que el amplio despliegue de la actividad actual no es más que un complejo de servicios desligado del mundo de las luchas políticas. Por ello se exigen la unidad y jerarquización, en juego con la permanencia, los fines históricos y su apreciación jurídica.

La voluntad actúa en el proceso constituyente, pero ya lograda la estructura permanente, importa la adhesión, que tenderá sencillamente a asegurar una dirección unitaria de cooperación política.

FERRANDO BADÍA, Juan: *La Constitución de 1812 y el Congreso de Verona*. Págs. 119-162.

Tras considerar los orígenes revolucionarios del constitucionalismo español y las tendencias políticas de la época, se subraya el carácter racionalista dominante, que sitúa como ejes de su posición la soberanía nacional y la división de poderes. Estos dos principios forman la base de la Constitución de 1812.

La reacción contra la Constitución condujo de nuevo al despotismo ministerial, en cuya evolución no se había

avanzado nada cuando sobreviene la revolución de 1820. Esta revolución pone de moda en Europa la Constitución de 1812. Influye así en todos los liberales europeos: en su nombre se hacen las revoluciones portuguesa y napolitana de igual año, la piemontesa de 1821 y la rusa de 1825. La Constitución de Cádiz y el pronunciamiento de 1820 dan el tipo que necesitaba la revolución liberal. El texto gaditano se traducía y se agotaba: no podían lograrse ejemplares apenas puesta la venta.

Y frente a la Constitución de 1812 y a la revolución de 1820 estuvieron en seguida las Cortes europeas. A la cabeza de esta ofensiva andaba el zar Alejandro, que estimaba ilegítimas todas las revoluciones y pedía la intervención de la Santa Alianza.

Los aliados, reunidos en Verona en 1822, tras dirigir un ultimátum al Gobierno de Madrid, llevan a la intervención de los franceses (los Cien mil hijos de San Luis), que, ayudados por los «apostólicos», restablecían la monarquía absoluta.

BENAVIDES, Leandro: *El P. Márquez, escritor político*. Págs. 165-191.

El agustino Juan Márquez es representante típico de la literatura ético-política y queda en la Historia de las doctrinas por su *Gobernador cristiano*, que ha sido visto como obra antimachiaveliana, por más que él mismo diga que no se trata de ello, y aún frente a la realidad de que no cita a Maquiavelo más de dos o tres veces. Mejor podría vérsese antibodiniano, ya que cita y combate a Bodino con insistencia.

El P. Márquez se plantea los problemas del origen del poder y de la sociedad política, del príncipe y la ley,

de la tiranía y del tiranicidio, de la monarquía—y aquí hace una verdadera exposición del tema de las formas de gobierno.

El modo como Márquez se produce en este tema de la monarquía revela el carácter académico de la cuestión. Repite rutinariamente las viejas clasificaciones sin profundizar en sus entresijos. Su razonamiento se limita a demostrar las excelencias del gobierno monárquico. Por bajo de éste y como forma odiosa está la democracia, donde se acentúan los inconvenientes que en la monarquía quedan atenuados. Con todo, Márquez nos da una caracterización vigorosa del poder monárquico. Por otra parte, muchas de las ideas de Márquez han de considerarse en el ambiente en que se producen, que es donde adquieren pleno sentido. No otro es el caso de ese fondo moralista y pedagógico, reiterado en los autores políticos del siglo áureo de España.—JUAN BENEYTO.

J U S

Milán

Año II, fasc. 4, diciembre 1960.

RICCOBONO, Salvatore, Jr.: *Il diritto naturale nell'insegnamento di Pio XII* (El derecho natural en la enseñanza de Pío XII). Págs. 463-477.

Desde sus primeras palabras como Pontífice, el Papa Pío XII ha mostrado «la roca indestructible del derecho natural» como premisa de toda actividad jurídica, piedra miliaria en cuyo seguimiento el Derecho positivo de los hombres encontraba la línea del Derecho mostrado por Dios a la Iglesia.

El autor examina la proyección de esta doctrina en el campo de la familia y de las relaciones de Derecho privado.

en el Derecho público, y de los derechos y deberes políticos, en el Derecho internacional y en la vida de las naciones, en lo social, en lo laboral, en lo penal y aun en el mundo de la ciencia y de la cultura. La ley es el orden, y la ley universal impone el orden a todas las cosas. Orden dice referencia a la razón ordenadora y la muestra de esa razón aplicada a la vida y a la convivencia. Una ley que no depende del derecho natural, es una ley que se separa del Derecho, una cosa muerta —como supo recordar, subrayando la obra de Contardo Ferrini, el romanista elevado a los altares.

Si el cristianismo reafirmó los principios supremos del *ius naturae* insertándolo en una concepción revolucionaria que hace del derecho natural un derecho marcado por Dios en la conciencia de los hombres, ninguna palabra ha sido más clara y más tajante que la de Pío XII, al dirigirse a la Unión de Juristas Católicos Italianos, reunidos por primera vez en 1949: «La obra legislativa de los emperadores cristianos —les dijo— nació del fecundo enlace de la prudencia de los hombres con la prudencia de Dios.»

PARTSCH, Karl Josef: *Principii costituzionali e istituzioni amministrative* (Principios constitucionales e-instituciones administrativas). Págs. 523-543.

La tradición del Derecho administrativo alemán ofrece dos concepciones en torno a la relación entre la Constitución y la Administración. De un lado, Lorenzo von Stein marcó la interpre-

tación de la Administración como la Constitución en vía de actividad; del otro, Oton Mayer subrayaba el carácter pasajero del Derecho constitucional y la calificación permanente del Derecho administrativo. Muchos cambios se han dado en los últimos cuarenta años, pero poco ha variado la actitud de los científicos. Así, el autor del libro más difundido en la materia—Ernesto Forsthoff—declaraba en 1949, al dar de nuevo la obra al público, que nada tenía que modificar porque exigencias y planteamientos problemáticos seguían siendo los precedentes a la guerra...

El autor se enfrenta con tales posiciones simplistas, apoyándose en la historia, en el Derecho fundamental de Bonn y en la jurisprudencia: mas, sobre todo, acude a examinar un ejemplo: analiza el problema refiriéndose a la institución del empleo público. Piénsese, ante todo, que esta institución empieza por ser señalada en la ley fundamental y que se encuentra en contacto con conceptos que derivan de los principios constitucionales de la democracia representativa, la igualdad jurídica y el Estado de Derecho. Tal consideración demuestra que las instituciones administrativas, si bien tienen una vida propia, organizada según principios también propios, que no siempre ceden el campo a los que codifica la Constitución, han de adecuarse a ésta. Cuando se observa que las instituciones administrativas se separan de algún principio constitucional, ha de mirarse en seguida si es que se apoyan en algún otro principio, también constitucional y no menos legítimo del que nos parecía desatendido.—J. B.

MICHIGAN LAW REVIEW

Ann Arbor, Mich.

Vol. 59, núm. 2, diciembre 1960.

SELLERS, Ashley: *E. Blythe Stason, Engineer of Administrative Law* (E. Blythe Stason, ingeniero de Derecho administrativo). Págs. 191-198.

La figura del decano Stason, jubilado últimamente en la Universidad de Michigan, es singularmente expresiva. Su profesión inicial fué la de ingeniero eléctrico, y ejerció como maestro de tal disciplina, mas luego se licenció en Derecho, y pasó a desempeñar la enseñanza del Derecho administrativo. En esta materia se ha mostrado como una gran personalidad, activa e impulsora, pero nunca dejó de ser ingeniero, aun en su ejercicio administrativo, mostrándose como verdadero ingeniero de la Administración.

Maestro, práctico, intérprete, consejero..., ha sido todo y plenamente en estos últimos cuarenta años. Una gran parte de su vida la ha ocupado interpretando y exponiendo el Derecho administrativo. Ha leído y criticado la extensa literatura producida en este ámbito durante estos años en América, tan rápidamente desarrollada ante la consideración de los problemas de nuestro tiempo. Su obra no es sólo valiosa por lo que significa para el desenvolvimiento nacional de la disciplina, sino por su enseñanza y aun por el comprensible estilo de la misma. Trabajó especialmente en los aspectos constitucionales del Derecho administrativo, pero también en torno al mecanismo administrativo en su práctico despliegue.

BERMAN, William H., y HYDEMAN, Lee M.: *International Control of the Safety of Nuclear-powered Merchant Ships* (Control internacional para la protección de los barcos mercantes de propulsión nuclear). Págs. 233-258.

La propulsión nuclear de los navíos ha pasado en pocos años de los sueños de la imaginación a la realidad llevada a cabo por la ingeniería. Pero la eficacia del progreso no aparecerá clara en tanto no se desarrolle sin obstáculos la utilización comercial de la nueva energía.

Hay una serie de barreras técnicas, legales y administrativas que han de ser superadas, pero la dificultad mayor estriba en la economía, la protección y la responsabilidad legal para los daños producidos por la radiación, temas que han sido tratados el pasado año en tres importantes conferencias: lo económico en Filadelfia, en abril; la responsabilidad en Rijeka, en septiembre; la protección en Londres, en mayo-junio.

El autor repasa las conclusiones de estas conferencias, parándose especialmente en la de Londres, cuyas proposiciones examina y critica, pues resultan deficientes y, sobre todo, inadecuadas a la situación real. En su consecuencia, el autor propone un control internacional, que comprendería evaluación y certificación internacional de los navíos de propulsión nuclear, con acuerdo sobre derechos y obligaciones, mas también acuerdo procesal sobre los mecanismos de control, inspección y arbitraje.

Solamente merced a una convención multinacional se logrará un conveniente punto de partida frente a las convenciones marítimas de tipo tradicional, que resultan técnicamente anticuadas.

ESTEP, Samuel D.: *Radiation Injures and Statistics* (La estadística de los daños de las radiaciones nucleares). Páginas 259-304.

La difusión lograda por los problemas de la energía nuclear se tiene también en cuanto a sus dramáticas consecuencias, y ello ha llevado a pensar más en la guerra fría que en las cuestiones jurídicas inmediatamente implicadas por el uso de los artefactos nucleares. Hay que preguntarse qué población podría sobrevivir a la guerra atómica y en qué proporción sería afectada la población mundial por enfermedades o dolencias pendientes de aquellos artefactos. Hay que preguntarse si los reactores pueden tolerarse en la proximidad de los centros de población, qué tipo de protección ha de exigirse en favor del público y de los trabajadores y aún qué proporción de radiación resulta permisible.

Los problemas legales se refieren a los tipos de daños que admiten compensación, a la prueba de la causa productora del daño y a la computación y aun dispensación de la indemnización propuesta. Las experiencias de los tribunales y las disposiciones de la Administración, junto con las aportaciones de técnicos y de científicos, permiten concluir que estamos ante una de las materias más fundamentales y al mismo tiempo más ignoradas. Y que precisamente ahora, en que todavía no han tenido gran impulso las aplicaciones de la nueva fuente de energía, es el momento de trabajar, pues aun siendo pocos los casos presentados ante ellos, el Derecho se encuentra inadecuadamente preparado para hacerles frente y dar solución.—J. B.

MINNESOTA LAW REVIEW

Minneapolis

Vol. 44, núm. 6, mayo 1960.

FRANCK, Thomas M.: *The Courts, the State Department, and National Policy: A Criterion for Judicial Abdication* (Los Tribunales, el Ministerio de Asuntos Exteriores y la política nacional. Un criterio para la renuncia a juzgar). Págs. 1101-1123.

El principio del predominio del Ejecutivo en la dirección de los asuntos exteriores tiene algunos fallos si se extiende desorbitadamente. Conviene situar, frente al mismo, un método de determinación de competencias: su centro debe ser el interés nacional.

El problema surge porque no solamente es situación desordenada la que se califica por la ausencia del Derecho, sino aquella otra en la que la legislación es tan abundante que resulta irracional y descordinada. Y tal es el ejemplo del Derecho internacional que sigue a la segunda gran guerra, dado el enorme desarrollo de los contactos internacionales. Nace así el «caso internacional» que se plantea ante tribunales nacionales necesitados de la sabiduría de Salomón. El autor se pregunta cuándo, por afectar problemas de política internacional, el Salomón del tribunal debe ceder su competencia al Talleyrand del Ministerio.

El juego del Ejecutivo y el Judicial está cotidianamente vivo en Estados Unidos (recuérdese la negativa del Presidente a intervenir en la batalla por la integración escolar, presente ante la Judicatura). Los casos ofrecen una tensión dinámica. Salomón y Talleyrand —sintetiza el autor— deben expresarse en materias de Derecho internacional que afectan al interés nacional con un

mismo pensamiento, o mejor dicho, por una sola voz. Tras examinar diversas áreas (casos que plantean cuestiones territoriales, de procedimiento, de inmunidad, de beligerancia) deduce de la técnica seguida una respuesta que no es tanto una fijación de principios como de métodos.

Importa coordinar las determinaciones gubernativas en materias internacionales que afectan al interés nacional: las nociones legales mantenidas por los servicios políticos del Gobierno deben ser respetadas por los Tribunales. Por otro lado, no hay razón para que los Tribunales cedan su competencia cuando los asuntos llevados ante los mismos no afectan al interés nacional. Particularmente, los Tribunales deberían restringir la tendencia del Ejecutivo a interferirse. En fin, no deben admitir «sugestiones» si no por razones suficientemente convincentes en cuanto a ese punto de la salvaguardia del interés nacional.—J. B.

REVUE INTERNATIONALE
FRANÇAISE DU DROIT DES GENS

París

Tomo 28, págs. 1-3. enero-marzo 1959.

DEL VECCHIO, Giorgio: *Le droit, la morale et le pacte social chez Grotius* (El Derecho, la moral y el pacto social en Grocio). Págs. 9-17.

Los numerosos estudios publicados últimamente en Italia sobre Grocio han colmado una laguna y, sobre todo, han

hecho asequibles las traducciones que venían siendo raras, incluso en relación con las de Pufendorf y de otros autores. Así, de las traducciones de los *Prolegomena* al *De iure belli ac pacis*, reiteradas en 1941, 1948 y 1949, esta última representa un auténtico progreso y hace esperar una versión integral.

Los autores de las introducciones a estas ediciones —Eugenio di Carlo y Guido Fassò— interpretan el pensamiento grociano en forma diferente. Di Carlo piensa que el sistema de Grocio se funda esencialmente sobre una concepción teísta del mundo; que el Derecho arranca de Dios, por más que las fuentes inmediatas estén en la naturaleza de los hombres, obra de Dios. Al colocar el pacto como base del Estado, Grocio venía a limitar la acción del mismo, inaugurando, si así puede hablarse, la doctrina del Estado de Derecho. Tesis —señala el autor— ingeniosas, pero no del todo exactas, especialmente por lo que toca a la última, que más bien se ha de juzgar errónea.

Fassò observa que no es fácil relacionar la teología con el Derecho en el pensamiento grociano, y duda de la posibilidad de desgajar el Derecho de aquélla. (Parece más bien que Grocio, partiendo de una profesión de fe general y extrínseca, se propuso abrir un acceso hacia una concepción racional y naturalista.) La distinción fué entrevisita, pero no aclarada. La interpretación del *stare pactis* ha sido, sobre todo, equívoca en Fassò: el pacto por el cual un pueblo se somete a un Gobierno puede tener un contenido cualquiera. El razonamiento parece al autor sofisticado y defectuoso.—J. B.

THE AMERICAN JOURNAL OF
INTERNATIONAL LAW

Lancaster, Pa.

Vol. 54, núm. 4, octubre 1960.

DEAN, Arthur H.: *The Second Geneva Conference on the Law of the Sea: The Fight for Freedom of the Seas* (La segunda conferencia de Ginebra sobre Derecho marítimo: la lucha por la libertad de los mares). Págs. 751-789.

La segunda conferencia ginebrina sobre Derecho marítimo obtuvo la participación de ochenta y siete países, pero desbordó su objetivo: la determinación de la anchura del mar territorial y la regulación de los derechos de pesca.

A lo largo de varios siglos se vino discutiendo entre el *mare liberum* y el *mare clausum*; la zona de las tres millas fué generalmente reconocida... También asomó la tesis del alcance del cañón, iniciada en el orden internacional por Bynkershoeks, de tan difícil enlace con el avance de las técnicas artilleras, por más que haya que acudir siempre al tipo dominante de cañón de costa. Desde hace algunos años, los soviets, reviviendo pragmáticas zaristas, han declarado un mar territorial de doce millas con derechos exclusivos de pesca..., y un cierto número de nuevos Estados se han visto alarmados ante un mar libre que los dejase huérfanos de una riqueza próxima a ellos y fácilmente captada por países mejor dotados en el arte pesquero. No vale argumentar con derechos históricos, que han de ser vistos por estos nuevos Estados como residuo del poder del más fuerte y aún tachados por la emponzoñada palabra del colonialismo. También entre los países árabes

anda el tema de los estrechos (el golfo de Akaba, declarado agua territorial), y en el Asia son frecuentes las situaciones costeras de aguas consideradas internas, verdadero *mare clausum*.

La conferencia ginebrina planteó el concepto de zona pesquera según una propuesta canadiense y se desarrolló entre negociaciones que culminaron en enmiendas ante la misma sesión plenaria.

BAADE, Hans W.: *Indonesian Nationalization Measures before Foreign Courts. A Reply* (Las medidas indonesias de nacionalización ante los tribunales extranjeros. Una réplica). Págs. 801-835.

El autor replica al trabajo de Martin Domke sobre este mismo tema y con el mismo rótulo que también se lee en la revista. Las conclusiones de Domke tratan de señalar que las decisiones de los tribunales alemanes «están en conformidad con los bien establecidos principios del Derecho internacional y siguen la prevalente práctica de los países occidentales». El autor examina los problemas de ley aplicables y repasa a su luz todo el tema de la validez de las confiscaciones en el Derecho internacional público.

Los holandeses tienen el privilegio de reclamar —y los indonesios la obligación de dar— una compensación a la expropiación de intereses patrimoniales de nacionales de Holanda en la República de Indonesia. Holanda planteó la nulidad, considerando que la medida implicaba una variación tan absoluta de las condiciones de desarrollo del Derecho internacional que habría de estimarse carente de valor y totalmente falta de fundamento jurídico. Indonesia ofreció salvar mediante una

reparación la injuria cometida. Y aquí entra la acción de los Tribunales —holandeses y alemanes— de cuyas determinaciones arrancan las opiniones en juego, ahora replicadas por el autor. Es claro que las expropiaciones legales se salvan por la indemnización correspondiente, pero las ilegales ¿no exigirán la restitución? Los antecedentes jurisprudenciales ofrecen el caso Chorzow, derivado de la cesión de la Alta Silesia a Polonia en la postguerra del 1918. El Tribunal Internacional ha venido afirmando, de otra parte, que la indemnización pecuniaria es la más usual forma de reparación atendida por el Derecho internacional. Otros países, como Inglaterra, que han reclamado algunas veces restituciones específicas, se han conformado al fin uniformemente con la aceptación de una compensación pecuniaria estimada como medio satisfactorio.—J. B.

FILOSOFÍA

AUGUSTINUS

Madrid

Año 5, núm. 20, octubre-diciembre 1960.

CAPÁNAGA, Victoriano: *Para una teología agustiniana del trabajo*. Páginas 477-489.

San Agustín entiende el trabajo, en estado de inocencia del hombre —en el Paraíso—, como ejercicio de actividad agrícola *non laboriosam sed deliciosam*. El pasaje agustiniano formulado en el Génesis es decisivo para la interpretación consiguiente. En el desarrollo del mundo entran dos operaciones: la na-

tural se debe al concurso de Dios, la voluntaria es obra de los ángeles y de los hombres. Así resulta que el hombre es naturalmente un colaborador de Dios en el desarrollo del mundo, y el trabajo humano alcanza con ello una originaria dignidad. La razón misma penetra el trabajo y lo hace racional.

Las cosas cambian con el pecado: las condiciones son otras; vienen la penosidad del esfuerzo y el sudor del rostro. Viene también lo que expresivamente llama el santo el *angor curarum*, tan parecido a la angustia kierkegaardiana, que entró también en el mundo con el pecado y va de su brazo.

Cristo trae una nueva luz. Cristo no quita al esfuerzo humano su dosis de fatiga, pero opera eficazmente frente a aquella *angor curarum*.

La técnica moderna devuelve al trabajo su destino esencial y primitivo y podría verse como *nipote di Dio*, por utilizar palabras de Dante.

Si a estos elementos se une el estudio del tratado dirigido por San Agustín a los monjes que desdeñaban el trabajo, se llega a la fórmula benedictina del *ora et labora*. Con el ejemplo de las aves del cielo y de los lirios del campo no quiso Cristo estimular la vida ociosa, sino purificar al trabajo de la angustia, la solicitud y la preocupación, exhortando a los hombres a confiar en el Padre celestial.

La imagen del arquitecto sirve para hacer culminar la concepción de San Agustín: el arquitecto edifica con andamios transitorios una casa permanente. Todo cristiano es este arquitecto, que no puede prescindir del trabajo y uso de las máquinas transitorias, pero que no debe confundir lo relativo con lo absoluto, el camino con la meta.—
JUN BENEYTO.

FILOSOFIA

Turín

Año II, fasc. 4, octubre 1960.

DEJAIFVE, Georges: *Oriente e Occidente cristiano: due teologie?* (Oriente y Occidente cristianos, ¿dos teologías?) Págs. 573-589.

Sobre la base de una conferencia en el círculo belga de San Juan Crisóstomo, dedicado a tratar temas ecuménicos, se señala en este trabajo la significación de la teología griega en el mejor conocimiento y comprensión de la teología católica. El autor —jesuita— empieza subrayando la posición de la teología ortodoxa para proceder a su caracterización y abordar sus principales posiciones.

En su esencia, la teología oriental es siempre mística. La teología primitiva significaba el más alto grado de vida espiritual, consistente en el conocimiento y aun sobre todo en la contemplación de la Santa Trinidad. La recta fe se confundía con la vida santa, mientras que Occidente tenderá a racionalizar sus interpretaciones. ¿Hay posibilidad de reunirlos?

El ejemplo puede ser el aristotelismo árabe, sintetizado por obra de Santo Tomás. Pueden resumirse ambas posiciones, advirtiendo en Oriente mística, negatividad y experiencia, y en Occidente razón, positividad y técnica. Considerados los casos de la Trinidad, la Creación, el destino del hombre, el pecado, la encarnación, la redención, la mariología, la pneumatología, la Iglesia..., puede concluirse que la dualidad se debe a muy diversas ópticas. Ciertos dogmas encuentran dificultad en la teología oriental, no tanto al extremo de rechazarlos como al de no en-

contrar fórmula de integración o de inserción.

Acaso la teología latina necesite una cura de teología negativa ante sus posiciones demasiado «racionales».—
J. B.

HUMANITAS

Brescia

Año XV, núm. 11, noviembre 1960.

LICCARO, Enzo: *La Chiesa nel pensiero di Romano Guardini* (La Iglesia en el pensamiento de Romano Guardini). Págs. 801-814.

Guardini expone la idea de la Iglesia partiendo únicamente de los conceptos proporcionados por el dogma católico. La Iglesia se ofrece como realidad que refleja la vida divina en el altísimo misterio trinitario. El modo de ser de la Iglesia y de los cristianos deriva de ese divino ejemplar.

La Iglesia y la persona son ambas originarias y ninguna puede resolverse en la otra. La Iglesia y los cristianos no son dos realidades divisibles, aunque puedan considerarse particularmente. La nueva creación de Dios es la Iglesia y la persona del cristiano, las dos juntas, tal como explican la imagen evangélica de la vid y los sarmientos o la imagen paulina del cuerpo humano y sus miembros. La Iglesia no es un conjunto de seres que son solamente miembros e instrumentos del todo, sino una sociedad de personas que constituyen contemporáneamente su propio mundo. El ser social de la persona cristiana está esencialmente en la sociedad de la Iglesia.

La relación recíproca entre persona y sociedad viene a desplegarse de la concepción de Guardini con enorme valor

para nuestro tiempo, en lucha frente al individualismo y al colectivismo. Los dos son errores o visiones incompletas que también afectaron a la concepción dada a la Iglesia por algunos escritores. El individualismo subraya la persona, el colectivismo la niega. El liberalismo escogió solamente al individuo, y por eso falla.

La liberación del hombre abocado a convertirse en ser anónimo dentro de la masa puede lograrse comprendiendo estas imágenes, porque el fenómeno actual no sólo amenaza y destruye a la persona, sino también al grupo, a la colectividad. Cada uno ha de reconocer y aceptar a los otros, ordenándose junto a ellos en una unión más alta y común, en una sociedad que es el complemento de nuestros propios ser y quehacer.—J. B.

PHILOSOPHY

Londres

Vol. 35, núm. 135, octubre 1960.

DUNCAN-JONES, Austin: *Actions Speak Louder than Words* (Los hechos suenan más que las palabras). Páginas 306-313.

Creencias y deseos son situados en cierto dualismo. En relación con las acciones —y por consiguiente con la conducta— se monta una doble ecuación, pues el juego de la conducta con el deseo transpone una valoración derivada de la creencia. Pero su interés metafísico se pierde al advertir que puede observarse la exteriorización de las acciones, mas no aparece proyección externa —observable— de creencias y deseos.

Aparte de la dificultad de aplicar aquí algo semejante a la diagnosis o a la prognosis médica, las nociones de

creencia y deseo suelen dejar perplejos a los filósofos. La aportación de Braithwaite al análisis del mecanismo credencial es atendida por el autor con ejemplos tomados de la actualidad. Plantea también el tema de la sinceridad. Subraya que estamos habituados a contar con unas gentes que vivan una vida normal bajo condiciones de salud y de libertad; siendo así que sabemos que hay muchos pueblos sometidos a influencia (lavados de cerebro, persecución religiosa, etc.). Algunas de las informaciones sobre este grupo de pueblos señalan que en sus gentes se da una especie de colapso mental en el cual se disuelve —o resulta inaplicable— la noción de sinceridad. Algo análogo resulta a veces del estudio de las nociones de creencia y de deseo. Descuella entonces la noción de motivo como única claramente formulada, pues incluso son posibles motivos sin contar con inclinaciones. También puede pensarse en la eficiencia de la noción de creencia efectiva, que incluso puede ser inconsciente. Pero el autor afirma que da razones para pensar que casos que podrían parecer inconscientes conducen a una situación consciente.—J. B.

REVISTA PORTUGUESA DE FILOSOFIA

Braga

Tomo 16, fasc. 4, octubre-diciembre 1960.

FERREIRA GÓMEZ, Joaquim: *A imutabilidade moral de Deus em Francisco Suárez e em Cristóvão Gil* (La inmutabilidad moral de Dios en Francisco Suárez y en Cristóbal Gil). Páginas 437-453.

Cristóbal Gil es enviado a Portugal en 1602 para sustituir a Suárez, llama-

do a Roma. Suárez y Gil fueron los únicos jesuitas que enseñaron Teología en Coimbra. Entre las *Disputationes suarecianas* y los *Commentarium theologicarum egidianas* se forma el arco que señala dos culminantes momentos de la segunda escolástica. En esta etapa se da un gran avance: el comentario típico de la escolástica medieval es reemplazado por un nuevo método. Un ejemplo de este nuevo método lo da el rigor lógico con que Cristóbal Gil trata del tema de la inmutabilidad moral de Dios.

Como se sabe, se trataba de conciliar la inmutabilidad de Dios con su suprema libertad. El avance que implica la posición del teólogo brigantino frente al granatense está justamente en el método: estudia el problema prescindiendo del sistema de distinciones y yendo directamente al fondo de la cuestión mediante «el análisis puramente lógico del acto divino libre».—
J. B.

REVUE DE METAPHYSIQUE ET DE MORALE

París

Año LXXXIII, núm. 3, julio-septiembre 1960.

WEIN, Hermann: *Les catégories et le langage* (Las categorías y el lenguaje). Págs. 253-166.

La consideración del proceso de nominación y el avance en las investigaciones cibernéticas lleva al autor a proponer la cooperación internacional en torno a una metalingüística. Importa fijar las reglas por las cuales juzgue ese tribunal establecido por las categorías ante los datos.

Kant marcó líneas cuya aplicación a acontecimientos actuales muestran clara vigencia. La psicología de la forma, la antropología cultural y la metalingüística nos acercan juicios sobre las experiencias.

Benjamín Lee Whorf ha podido formular su principio de la relatividad lingüística... A la importancia de las enunciaciones debe agregarse las formas de enunciación, las categorías, proyectos sin los cuales no comprenderíamos las cosas. El contraste entre el mundo europeo —u occidental— y el mundo oriental —o asiático— podría salvarse en una acción internacional congruente. Las relaciones estructurales de la organización lingüística y de la organización científica del mundo parecen mal fundadas. El lenguaje ayuda y obstaculiza a la vez en esta tarea de penetrar en el conocimiento de las realidades. Es posible considerar las realizaciones de la ciencia como una crítica lingüística. Las ciencias han podido mantenerse fieles a su propio objeto y no desplégarse sobre el área del idioma.

El proceso histórico de la apreciación que la ciencia europea toma de sí misma puede ir dejando los precedentes extremismos para situarse en una posición media. El proceso es «ciencia», junto con movimiento, y representa lo que podríamos llamar las tentativas de los hombres para explicar lo inexplicable.

GURVITCH, Georges: *Deux aspects de la philosophie de Bergson: temps et liberté* (Dos aspectos de la filosofía de Bergson: tiempo y libertad). Páginas 307-316.

Henri Bergson es el filósofo que más ha hecho para dar abertura a la conciencia y asegurar el triunfo de un nuevo género de realismo. Ha contribuido a separar la conciencia humana de errores nacidos del empirismo, el racionalismo y el criticismo. Rehabilitando la materia y la libertad ha sobrepasado la oposición entre idealismo y realismo.

y por el vitalismo y el misticismo ha logrado llegar a concepciones realistas y neoempiristas servidores de la promoción del hombre.

Esta tarea se puede comprobar en la totalidad de la obra de Bergson, pero aquí va a hacerse tan sólo en torno a los dos puntos del tiempo y de la libertad.

Bergson reconoce duraciones diversas: en la materia, en la vida, en lo psíquico, en lo social, en lo espiritual... Ha visto que el principio de causalidad encerraba dos concepciones contradictorias de la duración. Descubre así el tiempo efectivo como tiempo cuantitativo y heterogéneo. Busca —y encuentra— luego grados intermedios, transiciones. La memoria y el recuerdo representan aquí un gran papel. Ciencia y conciencia llegan a acordarse, porque la conciencia mira los datos inmediatos, y la ciencia las aspiraciones lejanas. Integra en el juego la realidad social.

En torno a la libertad, Bergson descubre que la deliberación tiende a configurarse como ideología. El grado efectivo de libertad consiste en ese rehusar las alternativas propuestas hasta encontrar un camino inesperado. La libertad culmina en los actos de decisión y de creación, pero ni puede deducirse ni explicarse: hay que experimentarla, vivirla, comprobarla, describirla...—J. B.

RIVISTA DI FILOSOFIA Turin

Vol. 51, núm. 4, octubre 1960.

CAMPAGNOLO, Umberto: *Política e filosofía* (Política y filosofía). Págs. 452-472.

Independientemente del reconocimiento del carácter creativo de la política (saltando la visión de la política

como acción, llena de contradicciones y de antinomias), el autor recuerda que su concepto no puede ser objeto de ciencia, pero sí de especulación filosófica. Los hechos políticos no revelan la naturaleza íntima de la política, en tanto que los conceptos generales se manifiestan contrastantemente.

Parece obvio afirmar que la raíz de la política está en la sociabilidad del hombre: la sociedad política suele definirse como conjunto de individuos ligados por intereses vitales comunes, noción exacta, pero que no nos explica cómo los individuos que forman la sociedad política pueden tener tales intereses vitales comunes. Las doctrinas contractualistas hacen nacer la sociedad de una deliberación de voluntades individuales, pero dejan en la penumbra el problema de cómo es posible tal deliberación. Los que arguyen con la naturaleza social del hombre buscan justificarla en el hecho de que la vida humana siempre se desarrolla en sociedad, etc.

De otra parte, el problema filosófico de la política se liga al problema mismo de la filosofía y depende de la solución que se dé a éste. Bajo la luz de tal impostación, se comprende el por qué la filosofía haya logrado sus más altas y ricas expresiones en la reflexión política e histórica.

Si literalmente no es exacto decir que la filosofía tiene la tarea, no de contemplar, sino de transformar el mundo, es, sin embargo, verdadero que una filosofía que no sea una meditación fecunda del esfuerzo de los hombres tendente a cambiar la faz del mundo no pasa de ser abstracto ejercicio lógico o una vacía retórica. Por eso la política encuentra su pleno significado filosófico como actividad en la cual el hombre adquiere su propia existencia, convirtiéndose en creador de valores. J. B.

RIVISTA DI FILOSOFIA
NEO-SCOLASTICA

Milán

Año 52, fasc. 5, septiembre-octubre 1960.

PUPI, Angelo: *Spinoza alla soglia dell'età romantica* (Spinoza en el umbral de la época romántica). Páginas 523-557.

Dentro del ambiente tudesco de 1755 y de nuevo en el Weimar de 1788, el nombre de Spinoza entra en la conversación y en la discusión, partícipes de ella Mendelssohn, Jacobi y Goethe. Lessing había subrayado el interés de la obra spinoziana. Las cartas sobre la doctrina de Spinoza y la visita de Elisa Reimarus a Mendelssohn hacen llegar al mundo culto de la época el fondo del debate. Hay allí una defensa de quien es atacado por acusadores que se convierten en héroes a su propia costa. Se sabe cuán profundamente influyó Spinoza en Jacobi, e incluso hay una gestión casi confidencial sobre la oportunidad de señalar este aspecto en cuanto a Lessing, que resulta haber sido en sus últimos años un decidido spinoziano. Lo que Goethe cuenta de Jacobi sitúa la raíz de esta difusión.

Spinoza era visto como padre de la crítica religiosa y del panteísmo moderno. Jacobi señala las tesis acogidas por Lessing y rechaza algunas otras. El Spinoza cultivado en Weimar es ciertamente diverso: Goethe escribe que lo lee y lo relee, y que se abstiene de juzgarlo; al fin, declara que no solamente no lo encuentra ateo sino «teísimo e incluso cristianísimo».—J. B.

Año 52, fasc. 6, nov.-dic. 1960.

NONIS, Piero G.: *Realismo pessimistico e moralismo teologico in L. A. Muratori* (Realismo pesimista y moralismo teológico en L. A. Muratori). Págs. 597-633.

La visión del mundo propia de Muratori de ninguna fuente salta mejor que de su propio *Epistolario*. El autor aborda las —más de seis mil— cartas de aquella gran figura para trasladar el documento de aquella rica variedad de impulsos y de frenos, de propósitos y de resultados.

La preocupación dominante, en Muratori, es la conquista de la verdad; objetiva, pero no abstracta, concreta pero no parcial. Resuenan San Agustín o Malebranche. Verdad —quiere Muratori— de hecho, vivida; verdad moral y verdad humana, verdad «en el hombre». Hoy podría interpretarse diciendo que buscaba «la verdad como valor moral».

El apetito de grandezas mundanas ha de ser moderado por las prescripciones de la ética cristiana —que deberá llevarle a perder su instintiva virulencia, acercándolo a la vieja y clásica *fortitudo*.

La vida cortesana —en la pequeña corte de Módena— da pie a no pocas meditaciones, y a él (que divide su tiempo entre los estudios y el sacerdocio) le plantea la cuestión de por qué la gran mayoría de los hombres vive en este mundo, como si tuviese en él su fin. Incluso ayuda a ello la concepción del poder de los valores del honor. Con claro sentido de responsabilidad, Muratori no puede callar... Así, el llamado optimismo muratoriano aparece construido apresuradamente. Es optimista por su formación, pero existencialmente pesimista.

Girando en torno a la filosofía tradicional, es también lógico su moralismo: el mundo deforme en que vivimos tomaría otro semblante y derramaría belleza si los hombres viviesen de conformidad con la ley de Dios.

La conclusión es la insuficiencia humana para resolver los problemas del hombre. Hay así una filosofía del dolor y una conciencia ascética: el mal del mundo disminuye cuando cualquier hombre decide acercarse a Dios.—J. B.

THE REVIEW OF METAPHYSICS

New Haven, Conn.

Vol 14, núm. 2, diciembre 1960.

HARING, Ellen S.: *A Twentieth Century Aristotle* (Un Aristóteles del siglo XX). Págs. 292-299.

Un cierto número de estudiantes norteamericanos piensan que los griegos son demasiado antiguos para poder sernos útiles. El profesor Randall parece que dedica su nuevo libro sobre Aristóteles a conquistar a esos estudiantes; se esfuerza por darnos un Aristóteles más próximo a nosotros, visto bajo el prisma de la filosofía pragmatista y procesal, y frente a la visión filológica y tomista. Sin embargo, es dudoso que consiga atraer a tales gentes. El análisis de los conceptos más bien le aleja. La filosofía aristotélica es considerada en ligazón con la experiencia humana, aunque no en la interacción orgánica e ilógica, mirando más bien a establecer una cooperación entre el organismo biológico inteligente y el mundo inteligible.

La obra comentada resume, a veces en forma sumaria, los textos del *opus aristotélico*, procurando hacerlos comprender por el hombre del siglo XX.—J. B.

SOCIOLOGIA

KÖLNER ZEITSCHRIFT FÜR SOZIOLOGIE UND SOZIALPSYCHOLOGIE

Colonia

Año XII, cuad. 4, 1960.

HONIGSHEIM, Pául: *Über Objekt, Methode und wissenschaftsystematische Stellung der Soziologie* (Sobre el objeto, el método y la posición sistemático-científica de la Sociología). Páginas 585-621.

La irrupción de la Sociología como ámbito de conocimientos es reciente en la vida académica alemana, y desde 1914 viene haciendo surgir muchas esperanzas, casi como una ciencia capaz de contestar a todas las preguntas. El autor se hace cargo del material existente y procede a una clasificación, tanto de las disciplinas científicas empíricas como de las llamadas ciencias culturales. Tal clasificación, por lo que se refiere a las zonas empíricas, toma cuenta del objeto de la investigación (natural o no), de la dirección de la investigación y de la intención con que se investiga (teórica o práctica). Por lo que dice a las ciencias culturales, las puras están determinadas por sus caracteres histórico o científico y las ciencias culturales de aplicación se motejan por los valores (religiosos, humanitarios, éticos, patrióticos, etc.).

El objeto de la investigación, en las ciencias culturales puras de naturaleza histórica, lleva a las épocas, los pueblos, las objetivaciones culturales y los componentes constitutivos. El proceso investigativo introduce el problema de los elementos emocional y racional.

En las ciencias culturales puras de

carácter sistemático prodúcense intereses, factores o convergencias, tal como típicamente puede advertirse en la Sociología teórica.

La Sociología pura es vista como disciplina científico-cultural: su objeto está constituido por el conjunto de las formas de despliegue de la actividad de los hombres; su actividad representativa tiende a darnos formas de ajuste y de proceso; su finalidad, a proporcionarnos, en un momento dado y con un supremo grado de verosimilitud, las realizaciones del juego entre el tiempo y la sociedad.

FRIEDLANDER, Walter: *Sozialfürsorge und Sozialwissenschaft* (Asistencia social y ciencia social). Págs. 622-637.

Como parte de las ciencias del espíritu, tanto la asistencia social como la ciencia social son relativamente jóvenes. En contraposición a la teología, la filosofía, la medicina, el Derecho o las ciencias naturales, solamente inician su desenvolvimiento en el industrialismo del siglo XX.

Aunque siempre hubo cuidados para huérfanos, viudas, viejos o enfermos, la asistencia social no se da sino en países muy desarrollados. En Estados Unidos asoma en torno a 1874, cuando se establece una organización asistencial que asocia a las distintas entidades de beneficencia, la «National Conference of Charities», y seguidamente con la Asociación Americana de Ciencia Social establecida en Boston. Las peculiares características de la estructura norteamericana: fuerza familiar, libertad económica, etc., tardaron en hacer penetrar en el orden general de su adecuado tratamiento el tema de la pobreza, la enfermedad y el abandono. Surgieron fórmulas locales o territoriales. Y sólo en 1915 se empezó a

considerar, por Abraham Flexner, la asistencia social como una técnica. Dos años más tarde, el libro de Mary Richmond, *Social Diagnosis*, subrayó la aportación del método. Estos últimos años se sitúa en gran número de centros universitarios como disciplina seguida con interés.

BONDY, Curt: *Zum Problem der Sozialarbeit in der Bundesrepublik* (Sobre el problema del trabajo de los asistentes sociales en la República Federal). Págs. 638-646.

Como complemento a la mejor inteligencia del trabajo de Friedlander antes reseñado, el autor expone: las diferencias existentes entre la formación del asistente social en Estados Unidos y en Alemania; qué es lo que los alemanes tienen que aprender de los americanos; y, en fin, un intento de plantear a los estudiantes de las Universidades una formación suplementaria que abarque estos temas.

Ante todo, la diferencia reside en que Estados Unidos los prepara en las Universidades, y Alemania en ciertas escuelas técnicas, concretamente en las Escuelas de Beneficencia; en Estados Unidos se les exige formación de nivel universitario, y en Alemania formación de nivel medio, etc.

Cabe aprender de los americanos su mayor penetración en el área de la psicología (incluso psicoanálisis), estudio de casos, peculiaridad del papel del supervisor y de la dirección práctica, la fórmula del equipo o *group counseling*.

Convendría —propone el autor— aprovechar algunas experiencias alemanas, como la del Círculo de Trabajo de Hamburgo, en preparar un programa de pedagogía, psicología, sociología, salud y sanidad, práctica juridicosocial,

política e historia contemporáneas y ejercicios de asistencia que, distribuido a lo largo del curso, no resultase fatigoso. La experiencia se inició en el semestre de verano de 1960 y puede significar un paso decisivo.

WILLEMS, Emilio: *Protestantismus und Klassenstruktur in Chile* (Protestantismo y estructura de clases en Chile). Págs. 652-671.

Los grupos protestantes chilenos pueden clasificarse en tres zonas de inmigrantes europeos que fundan iglesias, norteamericanos que dependen de sus iglesias matrices, y las sectas pentecostales. Estas son las que se ofrecen de modo más peculiar, arrancando de una misión norteamericana de 1944, que funda el movimiento de las «asambleas de Dios» y se hace seguir por unos diez mil chilenos.

Por lo que toca a la estructura clasista y ante el hecho de que el grupo elevado sea católico (pero poco practicante), la actividad de los pentecostales se ofrece extraordinaria, hasta el punto de darse la cifra de los miembros de sus tres iglesias entre los quinientos y los setecientos mil. El mecanismo de impulso de estos grupos penetra en las zonas rurales mediante el establecimiento de granjas ejemplares. Por otra parte, actúa cerca de los inquilinos que abandonan el campo y se instalan en los suburbios de las capitales industriales. El pentecostalismo tiene una gran importancia, además, por la participación social de sus miembros, ya que lleva a su extremo la idea protestante del general clericalado de los creyentes, con lo que profundiza en el sentimiento de cada uno de sus miembros, que se siente más directamente llevado a la consideración del Espíritu Santo, cuyo culto constituye la esencia del

culto pentecostal. En lucha con convencionalismos y aburguesamientos, esta secta ha logrado penetrar en ciertos sectores bajos y medios. Frente a la estabilidad de los protestantes emigrados de Europa o de Estados Unidos, carentes de proselitismo, los pentecostales chilenos avanzan.—JUAN BENBYTO.

REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES

Puerto Rico

Vol. IV, núm. 2, junio 1960.

BENDIX, Reinhard: *Industrialización, ideologías y estructura social*. Páginas 273-291.

El problema de la industrialización de las áreas subdesarrolladas es uno de los que con más frecuencia tratan los científicos sociales norteamericanos. En realidad, nos encontramos aquí con un pequeño artículo que implica algunos de los supuestos del análisis realizado por el mismo autor en su obra *Work and Authority in Industry*.

La primera parte del trabajo resume los cambios de ideología ocurridos en las civilizaciones anglo-norteamericana y rusa durante un período de doscientos años; a este respecto hace notar cómo en los países anglosajones prevaleció primeramente una «teoría de dependencia» en las relaciones gerencia-trabajadores, que luego se convirtieron en *laissez-faire*, más tarde en darwinismo social y, finalmente, en las relaciones humanas. En Rusia, por el contrario, el paternalismo gerencial se vió fortalecido por el apoyo que le prestó el Zar; las revoluciones de 1905 y 1917 no consiguieron, sin embargo, cambiar la ideología gerencial del zarismo.

La segunda parte trata del significado histórico de las ideologías de gerencia

y de sus transformaciones. El hecho con el que nos enfrentamos, querámoslo o no, es el de que en todas las empresas los más obedecen y los menos mandan; esto se ha resuelto en los países anglosajones dando al trabajador una mayor participación en la vida de la empresa, llegando incluso en algunos casos a invitarle a convertirse en su propio señor; en Rusia, por el contrario, la solución adoptada fué la de tratar de consolarlos diciendo que también los empresarios estaban subordinados al todopoderoso Zar.

Esto nos lleva a considerar las implicaciones teóricas por las que un estudio toma a tales ideologías como índice de la estructura social. Así, se puede tomar a las ideologías de gerencia como índices de la flexibilidad o rigidez con que los grupos dominantes en los dos países estaban preparados para contestar al reto que venía desde abajo. De esta forma llegaríamos también a ver que las ideologías se constituyen mediante la constante interacción entre las contingencias actuales y los legados históricos.

En la cuarta parte vuelve Bendix al problema de la burocratización y a la diferencia entre formas totalitarias y no totalitarias de la subordinación en la industria, recalcando, sobre todo en las primeras, la doble sumisión (o el doble control) a que está sometido el trabajador, ya que junto al control ejercido por el superior está el del miembro del partido que se le coloca al lado.

El propósito esencial de este artículo es así el de presentar los argumentos en favor de un análisis comparativo de las estructuras sociales, análisis que atiende a la continuidad histórica de las sociedades, tanto como a la concatenación de las estructuras de grupo y a la acción deliberada, en interés propio, en el proceso del cambio social.

VIDICH, Arthur J., y STEIN, Maurice:
Cambio de personalidad en la vida militar. Págs. 339-356.

La característica principal de la vida militar es su formación burocrática, sintetizada en su cuadro jerárquico de autoridad y privilegio y en la especialización interna y bien definida de sus tareas. Pero, sin embargo, la guerra y la paz constituyen un ritmo que plantea diversos problemas: 1) Que la comunidad militar se agranda o reduce rápidamente con arreglo a dicho ritmo. 2) Que se estima en alto grado la intercambiabilidad de los individuos que la constituyen, según los diversos grados y niveles de la organización. 3) Que se adopta una actitud generalizada respecto a la autoridad. 4) Que los miembros que integran la organización deben ser adiestrados para que respondan a la importancia de la entidad militar, de tal forma que se cumpla el propósito de su organización. El presente trabajo se centra entonces en el estudio de todos estos problemas de cambio y readaptación del individuo al incorporarse a filas, referidos al soldado norteamericano en la segunda guerra mundial.

Los autores comienzan por ver la iniciación institucional, que consiste fundamentalmente en ir destruyendo en cierta manera la moral del soldado para que se someta a las exigencias de la organización. En general, se puede decir que existía una falta de identificación entre la conciencia del individuo y los fines de la institución militar, es decir, el soldado no tenía apenas ningún propósito ideológico. Todo esto lleva, como consecuencia, a la formación de unas imágenes personales compatibles con el servicio militar, como son la imagen que el soldado tiene sobre sí mismo y sobre la jerarquía, la

de sí mismo como clase y como combatiente, y la de sí mismo en el futuro.

Como conclusión, parece natural hacer algunas sistematizaciones; en primer lugar, la vida militar es un obstáculo para aquellos que al ingresar en ella traen su propia manera de ser y quieren continuarla; por lo tanto, la mejor defensa del soldado es mantener aquellas imágenes de sí mismo que le permiten actuar sin tener en cuenta la consistencia o falta de ella que pueda existir entre la realidad que se experimenta y la personalidad más agradable que sostiene la ilusión propia. Así, pues, la capacidad de poder vivir consigo mismo depende de la capacidad de poder vivir en un mundo de múltiples realidades y múltiples estados de conciencia.

MORSE, Richard M.: *La transformación ilusoria de Puerto Rico*. Págs. 357-375.

En realidad, el trabajo de Morse no es sino una refutación total de otro trabajo realizado por el profesor Maier sobre la transformación de la sociedad y la economía puertorriqueña en el siglo XIX. En dicho artículo, Maier acuñó al concepto de «vigor híbrido», tomándolo para ello de la genética, con el fin de aplicarlo a dicha sociedad, pero señalando las restricciones a que obligaba tal analogía. Morse afirma entonces que esta comparación la hizo Maier con el propósito de demostrar el valor temático o alegórico, pero nunca el científico. El propósito de Morse es, por tanto, el de señalar algunos ingredientes que parecen faltar en la escena puertorriqueña presentada por Maier.

Analiza primeramente la palabra «híbrido», rechazando de plano la forma tradicional de considerar a Puerto Rico como una arena en que se reúnen dos

tendencias culturales, la hispánica y la norteamericana; para el autor, la influencia española fué menor que en otros lugares de Hispanoamérica, lo cual ha hecho que la sociedad de la Isla haya sido una muy poco organizada hasta bien entrado el siglo XIX. Sin embargo, esto no quiere decir que se niegue la cultura española como algo presente allí; como él mismo dice, «la cultura hispana en el siglo XIX en Puerto Rico era una enredadera y no un árbol, o era textura y no estructura». Lo que sí es cierto es que la historia de Puerto Rico es «pasiva», dando muestras de una gran docilidad, que a su vez no es precisamente una de las principales características de los españoles. En resumen, la sociedad puertorriqueña era una sociedad que carecía de una imagen de sí misma, y en estas condiciones entra en juego la participación norteamericana y su administración de la Isla; pero precisamente una cultura abierta como la norteamericana no podía ser más perturbadora para una sociedad como la puertorriqueña, que no tenía ningún sentido claro de identidad.

Morse concluye, por tanto, afirmando la falta de razonamientos para emplear las palabras «vigor», «híbrido» y «transformación» al referirse a la situación psicológica en la que Puerto Rico podría ser comparado a un paciente un poco neurótico que sufre de una estructura débil de su ego.—J. D. N.

Vol. IV, núm. 3, septiembre 1960.

PRITCHETT, C. Herman: *La Corte Suprema de los Estados Unidos y la actitud pública*. Págs. 411-424.

El motivo que impulsa al autor a escribir este artículo es lo que él considera como un cambio en la actitud pú-

blica hacia los procedimientos judiciales sobre los que dictamina la Corte Suprema. Según Pritchett, hasta 1935 la Corte Suprema gozó de una casi veneración por parte del pueblo norteamericano, siendo en ese año cuando se rompió tal mito. El hecho de que en 1935 y 1936 la Corte Suprema se opusiera a la amplia reforma legislativa progresista tuvo como consecuencia el que Roosevelt se propusiera (y consiguiera) eliminar la barrera judicial a sus reformas. La Corte Suprema de Roosevelt dejó de ser conservadora, como era tradicional, para ser más liberal que el Congreso mismo. Con Truman, la Corte volvió un poco a su normalidad, pero fué otra vez con Eisenhower, aunque ello pueda parecer paradójico, con quien la Corte volvió a tomar un carácter eminentemente liberal.

La decisión más importante tomada por el Supremo de Eisenhower, presidido por el juez Warren, fué, sin duda, la declaración de la inconstitucionalidad de la segregación racial en las escuelas públicas; pero, además, se puede afirmar que en ningún otro período de su historia tomó la Corte Suprema decisiones tan frecuentemente y de modo tan significativo a fin de proteger las cláusulas de la Carta de Derechos. Pero estos dictámenes liberales levantaron protestas contra la Corte Suprema de Warren no sólo por parte del Congreso, sino también por parte del público en general. La acusación más importante que se hizo a este respecto fué la formulada por una asamblea de presidentes de Cortes Supremas estatales en agosto de 1958. Así, pues, el primer motivo de protesta lo constituye el hecho de que se considerara excesiva la ingerencia del poder federal en los asuntos estatales; pero un segundo motivo de oposición se debe al temor o al odio norteamericano, cada vez más difundido, hacia el comu-

nismo. Respecto a este segundo punto, es importante la resolución del Colegio de Abogados americano en febrero de 1959, que pedía al Congreso que se aprobasen leyes que controvirtieran las decisiones de la Corte Suprema.

El Congreso tiene dos clases de estrategia a seguir cuando disiente de la Corte: combatir las decisiones a las que el Congreso se opone, o atacar a la propia Corte. En cuanto al primer caso, el Congreso tiene tres medios de efectuar cambios en la formación y poderes de la Corte Suprema: aumentar o reducir el número de jueces de la Corte, establecer ciertas condiciones para el nombramiento de los jueces, y retirar la jurisdicción como Corte de apelación de la Corte Suprema en cierta clase de casos. La segunda técnica, la de atacar a la propia Corte socavando su prestigio, ha sido empleada excesivamente en los últimos años, y puede tener funestas consecuencias.

Por consiguiente, la Corte tiene que sufrir una nueva prueba de su resistencia, pero es de esperar que sepa sobrevivir a los ataques de que es objeto mediante un nuevo modo de interpretar el valor potencial de la participación jurídica en el desarrollo de una política democrática.

MORGENTHAU, Hans J.: *Reflexiones sobre la política exterior de la Unión Soviética*. Págs. 437-445.

Parece ser, afirma el autor, que la serie de reuniones de alto nivel, iniciada con la visita de Kruschew a los Estados Unidos en septiembre de 1959, anuncia un nuevo cambio en el campo de las relaciones internacionales. Nos enfrentamos así con una nueva política exterior soviética, tanto en sus fines como en sus medios.

La implantación por Stalin del so-

cialismo para un solo país contribuyó a que la política exterior stalinista fuese tradicional en sus objetivos e incluso en sus métodos, ya que, aunque pretendía llevar a cabo las enseñanzas de Marx y Lenin, de hecho no hacía sino seguir la tradición rusa de Ivan el Terrible y Pedro el Grande, relacionándose con el comunismo solamente en sus justificaciones ideológicas.

La política extranjera de Kruschev es totalmente diferente, menos comunista doctrinario aún que sus predecesores, y así ha intentado convertirse en un competidor pragmático de los Estados Unidos, para lo cual quiere derrotar al capitalismo en su propio juego de logros tecnológicos y de producción. Kruschev trata así de imponerse mediante los adelantos científicos y tecnológicos, que él atribuye a la superioridad de la organización comunista de la sociedad. De esta forma no es de extrañar que el comunismo esté ganando más prestigio que haya adquirido nunca, debido a que frente a las antiguas promesas se presentan ahora realizaciones, y muy concretas por cierto. El imperialismo soviético ha dejado de ser así militar y limitado (como en tiempos de Stalin) para convertirse en desmilitarizado e ilimitado.

La nueva política de Kruschev no pretende conquistar el mundo por la fuerza, sino mediante el prestigio de sus realizaciones concretas. Aceptando esto, se pueden señalar los cuatro objetivos fundamentales que se persiguen: la paz, la reducción de las tensiones, el final de la guerra fría y las reuniones en la cumbre. Respecto a lo primero, el autor afirma que verdaderamente Kruschev quiere conquistar el mundo pacíficamente, pero se pregunta: ¿qué haría la Unión Soviética si se convenciera de que la comunización del mundo no puede lograrse pacíficamente y de que su poderío militar es mayor

que el de Occidente?; desde luego, una cosa está clara, y es que mientras puedan conseguir sus objetivos pacíficamente no harán uso de la fuerza. Por eso la insistencia de Kruschev acerca de la paz tiende a debilitar la resistencia del mundo no comunista hacia la política exterior soviética. Otro método empleado por el nuevo dirigente soviético es el de las negociaciones en la cima, que están debilitando sustancialmente a Occidente, pero nunca hay que olvidar que «la paz que pretende Kruschev imponernos es la paz del cementerio. Y diga y haga lo que quiera está decidido a lograr nuestro asentimiento para esa paz».

No debemos, pues, olvidar que se trata solamente de un cambio de métodos, y no de fines, y que, por lo tanto, Occidente debe aprovechar las nuevas oportunidades, pero sin dejarse engañar por la astucia soviética.

MILLS, C. Wright: *El declinar de la Izquierda*. Págs. 425-435.

Este artículo no es sino una traducción del que apareció en *The Listener*, y que, a su vez, era una conferencia pronunciada por el autor en la BBC de Londres. En primer lugar, Mills entiende por organización «un régimen mediante el cual se establece una comunicación directa entre la producción cultural y la autoridad, una colaboración tácita entre los intelectuales, por un lado, y los dirigentes del Estado y de otras instituciones de diversa índole, por otro». A esta organización se le puede enfrentar a menudo una oposición, que en ocasiones está constituida solamente por grupos aislados, y en otras por otras verdaderas organizaciones: por eso, el dividir a los intelectuales en aquellos que apoyan a las «organizaciones nacionales» y aquellos que

se oponen a ellas es bastante poco útil, ya que esta oposición constituye con mucha frecuencia otra organización, sometida, por tanto, a rutinas de la misma forma que aquéllas.

Según el autor, no existe hoy una verdadera organización de izquierda que cumpla los dos requisitos de ser verdaderamente internacional y verdaderamente de izquierda, ya que en la URSS no existe la oposición, en Estados Unidos no existe la izquierda y en Europa Occidental lo que queda es una izquierda debilitada. Todo esto se debe, a juicio del autor, a dos fenómenos: la nacionalización de la izquierda internacional (es decir, el comunismo), y el que se haya despojado a los intelectuales de sus medios de distribución y producción.

En cuanto a la nacionalización de la izquierda internacional, Mills hace notar que muchos círculos oficiales estaban tan identificados con el comunismo que cuando éste se redujo al stalinismo no tuvieron más remedio que debilitarse y desintegrarse. Examinando la posición de los intelectuales estadounidenses en la década del 30, señala cómo la segunda guerra mundial hizo que muchos de los que parecían ser revolucionarios se convirtieran en fervientes patriotas; a los supervivientes de estos círculos de izquierda los llama Mills los «viejos futilitarios»; en contraste con ellos está la conformidad complaciente de los jóvenes. Pero, además del anticomunismo de los viejos futilitarios y del conformismo de los jóvenes, hay otras causas que han contribuido al derrumbamiento de la izquierda: el cientificismo de los investigadores sociales, el conservadurismo irreflexivo y el cientificismo de los científicos de la conducta. Así, pues, la verdadera traición de los intelectuales occidentales se basa en la burocratización de la cultura.

Llegado a este punto, el autor considera algunas analogías observables entre los Estados Unidos y la URSS, en las que el público no es más que un «mercado de propaganda». Pero, sobre todo, la mayor semejanza la encuentra en que en ambos países faltan inteligencias verdaderamente independientes que influyan directamente sobre las grandes decisiones. La conclusión a que se llega es entonces la de que los intelectuales, al no tener abiertas las puertas de los partidos políticos, deben de pasar a aplicar directamente sus ideas, convirtiéndose de nuevo en una clase internacional e independiente.

BERGER, Peter L.: *Thorstein Veblen y la Sociología de la Religión*. Páginas 447-457.

El problema de la religión fué una preocupación constante en el autor, considerado a lo largo de toda su vida, pero, sin embargo, no existen muchos escritos en los que de forma intencionada y exclusiva trate de dicho problema. Berger se propone, pues, examinar algunas consideraciones encontradas a través de sus escritos, para luego establecer cuál ha sido la contribución que ha hecho a la sociología de la religión.

En primer lugar, se pueden señalar dos teorías de Veblen acerca de la religión: la teoría del desenvolvimiento de la religión en la historia, y la teoría de la relación entre la religión y otras instituciones de carácter social. Hay dos conceptos importantes que Veblen utiliza con frecuencia: antropomorfismo y animismo; el primero es el término más amplio del segundo, pero en su versión más primitiva, y es definido como la acción de atribuir características humanas a objetos no humanos. Pero el antropomorfismo se

reduce frente a la aparición del trabajo manual, su antítesis; su conclusión es así que el antropomorfismo es más propio de las sociedades agrarias que de las industriales, donde ya existe un conocimiento empírico. En su *Theory of the Leisure Class*, Veblen trata con gran detalle la relación que existe entre las clases sociales y la religión, y afirma que las tres características arcaicas que dichas clases conservan son temperamento de rapiña, el sentido de lo establecido y el culto antropomórfico. Pero el advenimiento de la artesanía sustituyó la antigua idea de Dios por otra que lo considera como una especie de «trabajador preternatural», sobre todo en las doctrinas protestantes.

En cuanto a su teoría de la relación entre la religión y otras instituciones sociales, su idea es la de que el mundo de las ideas está basado en la subestructura social, que a su vez es el resultado del fenómeno tecnológico y económico; pero, además, las ideas religiosas sirven para legitimar el *statu quo* social, en particular los intereses creados de las clases dirigentes, y pueden servir para retrasar o modificar algún cambio social, aunque esencialmente las ideas religiosas cambian al mismo tiempo que el resto de la sociedad.

En general, Berger cree que la concepción que Veblen tiene de la religión está bastante fundamentada en la situación norteamericana y en sus características, pero está convencido de que el punto de vista de Weber respecto a la sociología de la religión será el que podrá ir más lejos en proporcionar una orientación teórica satisfactoria, evitando el *cul de sac* a que inevitablemente nos llevaría el positivismo de Veblen.—
J. D. N.

REVISTA INTERNACIONAL DE SOCIOLOGIA

Madrid

Año XVIII, núm. 70, abril-junio 1960

TIERNO GALVÁN, Enrique: *El método y su aplicación como tratamiento en las ciencias sociales*. Págs. 215-219.

El artículo que vamos a comentar se presta poco al resumen, puesto que su autor nos lo presenta ya suficientemente, aunque no excesivamente esquematizado. En realidad, un trabajo sobre «el método» no podría ser de otra forma que metódico, ordenado y conciso. El método, para Tierno, es un tratamiento, es decir, un conjunto de supuestos, observaciones y técnicas que hacen más asequibles, explicables y controlables unos ciertos hechos (página 215). Ahora bien, el tratamiento que se dé a las diferentes zonas de la realidad tiene ciertas características comunes en cada uno de los casos, y que se refieren a tres condiciones básicas: el principio de la economía del esfuerzo, el principio de neutralidad de la ciencia y el principio de la arbitrariedad de la sustanciación o principio del primado de las funciones. Estas características a las que se refiere el autor son: que de varias teorías es preferible aquella que reduce menos las conclusiones a la limitación de los hechos, la que predice con mayor seguridad, la que da un mayor número de conexiones legalizables según el criterio de verificación, la más sencilla, la que tiene el grado mayor de confirmación según los hechos, la que exige (con la misma eficiencia) el menor número de datos, la que se apoya (con la misma eficiencia en los resultados) en los datos menos sorprendentes, y la que es más fácilmente comunicable.

Sin embargo, este tratamiento tiene que ser matizado en cada caso concreto; respecto a esto apunta Tierno Galván, además, dos caracteres de la sociología que influyen sobre esta necesidad de resolver en cada caso; éstos son: el que la sociología es una ciencia todavía en formación, y que en ella es muy difícil evitar los prejuicios del observador. En cuanto al modelo sociológico, el autor no lo considera modelo científico natural, puesto que su concepción de modelo consiste en «esquemas reiterables y previsibles de lo mutable»: el modelo sociológico es entonces un modelo científico social caracterizado por la descriptividad inconcusa. Las leyes sociológicas son entonces leyes semejantes a las físicas si atendemos a sus estructuras solamente, y no a los fenómenos estudiados.

En conclusión, el método sociológico tiene que evitar dos fuentes de confusión: la trasposición de tópicos metafísicos al plano sociológico y la intrusión del análisis psicológico. Pero además, en sociología hemos de partir del criterio de la radialidad, y no de la linealidad, al considerar los fenómenos sociales, lo cual implica a su vez que el tratamiento sociológico tiende por naturaleza a la generalización excesiva.

Este artículo debe ser considerado como una ayuda para todo el que esté interesado en el intrincado problema de la metodología en las ciencias sociales.

LISON TOLOSANA, Carmelo: *Antropología social en Inglaterra*. Págs. 221-251.

Lo primero que tenemos que observar en este artículo es que se refiere no a la antropología inglesa, sino a la

antropología en Inglaterra, lo cual significa que el contenido y metodología de esta disciplina, tal como se practica y enseña allí, no es un resultado de investigaciones únicamente inglesas. El autor define la antropología como el estudio completo del hombre, y distingue luego entre antropología física (estudio biológico del hombre), antropología cultural (relaciones entre los rasgos culturales de una sociedad), y antropología social (relaciones sociales expresadas en formas de conducta). El objeto de la antropología social es así el estudio del comportamiento social en formas institucionalizadas, como son la familia, los sistemas de parentesco, etc., etc. Lisón Tolosana distingue entonces entre etnografía, etnología, sociología y antropología social.

Esto en cuanto al aspecto negativo; pero si intentamos el aspecto positivo, lo primero que vemos es que el principio metodológico adoptado en primer lugar es la noción de que una sociedad puede ser ventajosamente estudiada como un «todo», como un conjunto. Los antropólogos ingleses se consideran «funcionalistas», y así, Malinowski, por ejemplo, denomina «funcional» el análisis de relación entre un acto cultural y una necesidad humana, básica o derivada. Función es, por tanto, la satisfacción de una necesidad por una actividad en la que los hombres cooperan, usan artefactos y consumen mercancías.

Dejando aparte ciertas diferencias según los diversos autores, se puede decir que las características de la estructura social comunes a los antropólogos ingleses son: órdenes o sistemas, más o menos durables, de relaciones sociales: que trascienden a los individuos que participan en ellas en un momento dado: que pueden ser considerados

abstractamente, y que pueden ser analizados y comparados con otras estructuras sociales similares.

Junto al enfoque funcionalista existe también otro no menos científico al que podríamos denominar organicista, y que es el seguido por Radcliffe-Brown partiendo de las teorías de Spencer; este enfoque, aun llegando a elaborar conceptos sociológicos funcionalistas, difiere bastante del sistema seguido por Malinowski. A grandes rasgos, podemos caracterizar la teoría orgánica de la Naturaleza mediante los siguientes supuestos: 1) El elemento primordial de la materia es un flujo y reflujo vibratorio de energía o actividad. 2) Las entidades concretas persistentes son organismos. 3) Una entidad goza de una realidad intrínseca en cuanto supone y cuenta con otras con las que está relacionada e influída. 4) La realidad intrínseca de una entidad está constituida por aspectos de entidades orgánicas más complejas, aspectos de su propio pasado y aspectos de otras entidades que forman su propio contorno. 5) Una entidad individual que forma parte de otra entidad está expuesta a ser influída por ella. 6) Los organismos durables son aquellos que están evolucionando. 7) Para la evolución se necesita de un contorno favorable. 8) La dificultad en verificar la teoría orgánica radica en lo poco que se conoce sobre la historia de la vida de una molécula.

En resumen, se estudian en este artículo las teorías de Radcliffe-Brown, Evans-Pritchard, Gluckman, Malinowski, Nadel, Beattie, y algunos otros, que nos proporcionan una visión sobre el estado de la antropología social en Inglaterra tal y como es hoy en día.—
J. D. N.

Año XVIII, núm. 71, julio-septiembre 1960.

LUCAS VERDU, Pablo: *Crimen y sociedad: reflexiones sobre la estimación social del crimen*. Págs. 373-383.

La sociología es, entre las ciencias que se ocupan en lo interhumano, la que ha experimentado en los últimos tiempos un mayor desarrollo; es una disciplina omnicomprensiva, en la medida que somete cualquier otro conocimiento a su propia óptica para develar su sentido y consecuencias sociales. Y dentro de la sociología, la criminología y el Derecho penal son importantes sectores, dotados de suficiente independencia, con sus propias técnicas y valoraciones.

El problema que se plantea Lucas Verdú es el de saber cuál es la estimación social del crimen desde nuestro nivel histórico, y a este respecto se pregunta cómo actúan los modelos sociales de nuestro tiempo sobre el criminal y las conductas criminales. Pero más difícil de contestar es la pregunta siguiente: la de si los modelos típicos recogidos por los Códigos penales, por las legislaciones criminales de los países occidentales coinciden con los modelos sociales respecto al crimen y a la criminalidad mantenidos por la sociedad occidental. Los tipos contenidos en los Códigos penales, sigue, fueron desde luego extraídos de modelos sociales, pero lo que interesa saber es si los modelos sociales actuales coinciden o no con los tipos delictivos de los códigos. La conclusión a que llega el autor es que efectivamente podemos ver que estos dos modelos no coinciden generalmente en la actualidad, por lo que es necesario averiguar las causas de la disociación, ya que las consecuencias de

la misma pueden ser perjudiciales para la sociedad, debido a que muchos delitos codificados pierden el apoyo social que les es necesario, con lo cual los criminales se ven asistidos por el consensus social. Lo ideal sería desde luego la plena coincidencia entre los modelos jurídicos y los patrones sociales, pero diversos factores culturales, morales, económicos y políticos dificultan esta identificación.

Al analizar el concepto sociológico del crimen, Lucas Verdú señala que los sociólogos se resisten a confinar sus investigaciones en un cuadro de referencias tan insuficiente como parece el marco legal; desde el punto de vista sociológico, crimen es, a su juicio, «toda transgresión grave de los modelos sociales que estiman han de respetarse y protegerse: la vida, la integridad corporal, los derechos individuales y el orden jurídico vigente». Pasando al campo de lo político, el autor observa que uno de los problemas actuales más interesantes consiste en la fidelidad a la fórmula política dominante, pero añade que una fórmula política sólo puede exigir lealtad, fidelidad, en la medida en que plantee, con rigor y claridad suficientes, en qué consiste su contenido e implicaciones; de esta forma, no hay obligación política cuando quien obliga no especifica su contenido y límites. Otro fenómeno estudiado por el autor del artículo es el de la moral de la ambigüedad, que determina el que personas y grupos admitan un orden político como existente, pero sin identificarse o vincularse excesivamente pensando en el futuro.

En cuanto a la política criminal, se define como la predeterminación ideológica de las finalidades de defensa de la sociedad y de la persona contra el crimen, de la profilaxis y terapéutica de la criminalidad mediante la adop-

ción, por las instituciones competentes, de medidas de seguridad, sanciones penales y otros medios. La política criminal está afectada, por lo tanto, por alguna ideología política concreta, siendo la más aceptada actualmente la política criminal de la defensa social (Ancel y Grammatica), que se caracteriza más por un estado de espíritu respecto al crimen y la criminalidad que por un conjunto de proposiciones rígidas.

El artículo concluye con algunas tesis sobre los objetivos de una política criminal enfocada desde los modelos sociales.

ROUCEK, Joseph S.: *Social Factors in Prestige* (Factores sociales del prestigio). Págs. 385-403.

El prestigio, según Roucek, es «la concesión de una valoración humana más alta a un individuo o a una colectividad o un símbolo, dentro del sistema de calificaciones de otros individuos, colectividades o símbolos». Así, puesto que el prestigio es un concepto social colectivo, debemos considerar ciertos factores sociales relacionados con él. En primer lugar, el autor se refiere al mérito y a los alcances o realizaciones (*achievements*), que si no siempre son prerequisites del prestigio, sí son medios de conseguirlo. La educación también es un factor que concede prestigio relativamente alto, así como el *status*, que debe ser distinguido del prestigio, ya que una persona con *status* bajo puede tener un prestigio alto y viceversa.

Un factor importante, sobre todo en esta época de masas, es el de las grandes cantidades de personas; la regla de la mayoría, como dice Roucek, tiene dos funciones en la sociedad política moderna: sociológicamente es principio básico para la formación de la cohe-

sión del grupo, y como principio filosófico legítima los actos y la autoridad políticos. En cuanto al concepto de clase social, no queda aclarado por el autor; por un lado, habla de clase social como de «un agregado de gente con rango (prestigio) similar en la comunidad, que puede tener contactos sociales íntimos entre sus miembros»; por otro lado, sin embargo, dice que no debe confundirse el concepto de clase social con el de clase económica o política. Creemos que en realidad se trata de un problema de terminología, ya que a nuestro parecer, lo que el autor llama clase, ya sea social o política, o económica, entra bajo la categoría de *status*. La diferencia que él trata así de establecer no existe en realidad; la clase social es otra cosa muy distinta, y preferimos adoptar el concepto que de ella nos da modernamente el alemán Dahrendorf, autor que, por otra parte, nos extraña no encontrar en las citas de este artículo.

Otros factores de prestigio social que cita el autor son los de rango, lenguaje, casta y ocupación.—J. D. N.

REVISTA MEXICANA DE SOCIOLOGIA

Méjico

Año XXII, vol. XXII, núm. 1, enero-abril 1960.

MENDIETA Y NÚÑEZ, Lucio: *La propiedad de la tierra como instrumento de reconstrucción de la organización social de nuestro tiempo*. Págs. 9-22.

La tierra ha ejercido siempre una gran influencia sobre el hombre, sobre todo cuando observamos el paso de la economía recolectora o nómada a la sedentaria y agrícola. La propiedad de la tierra tuvo los siguientes efectos:

las jerarquías, basadas antes solamente sobre bases religiosas, adquieren ahora una base económica que las refuerza; se acentúa la división de clases; la posesión de la tierra se convierte en un medio y un fin perseguido por los hombres; la lucha por la posesión hace nacer la frontera; la creación de fronteras contribuye a la aparición de los Estados. Así, pues, el suelo es un factor de organización social, pero que además influye sobre el destino de las sociedades humanas.

La importancia de la tierra dentro de la organización estatal hace que desde un principio se pueda observar un proceso de concentración de la misma en pocas manos; este fenómeno, común a todos los Estados, tuvo las siguientes consecuencias: la formación de una aristocracia agraria; el ausentismo de los grandes terratenientes; el atraso de la agricultura por falta de dirección personal; el aumento del número de campesinos sin trabajo y sin tierra; la baja de salarios en el campo; la intensificación de la tendencia migratoria; el aumento de emigración del campo a la ciudad; la baja de salarios en la ciudad; aumento del pauperismo en el campo y en la ciudad; la agravación de los problemas educativos; el desequilibrio social; el aumento de estratificación social.

Como reacción frente a esta situación empezaron a surgir a principios de siglo los primeros movimientos de reforma agraria, que se han intensificado a partir de la segunda guerra mundial. La propiedad de la tierra debe usarse entonces como instrumento de reconstrucción social, si es que se quiere salvar a la democracia del comunismo. La justa distribución del agro entre las masas rurales produciría los siguientes efectos: arraigar a numerosas familias a la tierra; la propiedad de la tierra crea un sentimiento de seguridad que

trae consigo la estabilidad y el orden: el campesino continuaría siendo conservador; el aumento de renta en el campo favorecería después a la industria; se favorecería el desarrollo biológico de las generaciones; se desarrollaría la cultura; se conseguiría la estabilidad política; se intensificaría el patriotismo.

Pero la reforma de la agricultura, además de la redistribución de la propiedad territorial, comprende otras tres fases, que son: el crédito para la explotación de la tierra, la asistencia técnica a los nuevos propietarios, y la asistencia social en general. Y como colofón a todo esto, es necesaria una planificación de la agricultura que ayude a obtener la máxima productividad de la tierra.

VALDÉS DELUIS, Francisco: *Psico-sociología del rumor*. Págs. 77-88.

El autor ha tomado como base de este artículo la obra de Allport y Postman, y comienza por distinguir el rumor ocioso del intencional, que tiene su objetivo y base emocional. La circulación de rumores es siempre un problema psicológico y social de la máxima importancia, sobre todo en los momentos críticos, como en tiempo de guerra (lo cual fué estudiado por Allport y Postman desde el punto de vista clínico psicológico y experimental).

Valdés Deluis define el rumor como «una proposición específica para creer que se pasa de persona a persona, por lo general oralmente, sin medios probatorios seguros para demostrarlo».

En cuanto al mecanismo de difusión del rumor, distingue dos bases sobre las que se apoya: que el asunto debe ser importante (tanto para el que lo transmite como para el que lo escucha), y debe ser ambiguo. Resume lo que se refiere a la motivación del rumor de la

siguiente forma: toda necesidad humana puede impeler movimiento al rumor; el terreno sexual monopoliza una buena parte de la chismografía; simpatía o antipatía ante el sujeto víctima del rumor; factores de envidia, odio, repulsión, inferioridad; diferencias de criterio y de estructuras; deseo de agravar o perjudicar al objeto odiado. En la segunda guerra mundial, la mayoría de las campañas de rumores fueron dirigidas contra algún grupo étnico o social en los Estados Unidos: judíos, negros, administración estatal, ejército, marina, aviación, países aliados.

Respecto a la proyección, distingue entre proyección complementaria (que es el fenómeno de encontrar en la supuesta conducta de cierta persona una explicación razonable de nuestros sentimientos), y proyección directa de nuestra culpabilidad (que es un recurso que la naturaleza ha dado al hombre para ahorrarse los tormentos de la conciencia).

Se refiere luego el autor al rumor en tiempo de guerra en los Estados Unidos, señalando la importancia que allí tuvo el montar un servicio de psicólogos dedicado intensamente a destruir rumores; los rumores que más circularon durante esta época fueron: antisemitas, antibritánicos, contra el Gobierno, antinegros, contra el ejército y la armada, contra la Cruz Roja, contra los comerciantes, deprimentes, optimistas, no clasificados. El servicio encargado de destruir estos rumores fué la Oficina de Información de Guerra (O. W. I.), que no sólo se dedicó a dar una información exacta y lógica, sino que procuraba descubrir y exhibir el rumor. También tuvo importancia la Clínica de Rumores, fundada por Gavin en el *Herald Tribune* de Boston.

Finaliza este artículo con la afirmación de que quienes encabezan los ru-

mores son, con frecuencia, paranoicos incurables, mientras que el resto es el rebaño que les sigue.

SOLÍS QUIROGA, Héctor: *La delincuencia como hecho social*. Págs. 89-98.

Al considerar la delincuencia como realidad social, el autor señala que entre los hechos que dañan a la sociedad hay unos que están considerados como delictivos, mientras que otros no; esto le lleva a distinguir entre: hechos que la sociedad toma como delictuosos, pero que no están tipificados como tales en las leyes penales; hechos que la sociedad no toma como criminales, pero que están tipificados en las leyes penales, y hechos que tanto las leyes como la sociedad consideran como criminales.

A continuación señala que la sociología criminal se ocupa de los hechos y de su clasificación como criminales conjuntamente, es decir, de los hechos y del concepto de delictuosos que les ha sido aplicado concretamente en las sentencias dictadas por el órgano estatal capacitado para ello. El delito, por tanto, es un concepto que se aplica para calificar hechos concretos de una sociedad.

Pasa luego a examinar los distintos conceptos de delito, que pueden ser filosóficos, sociológicos, criminológicos, jurídicos o legales.

Desde el punto de vista sociológico no se encontró algo válido universalmente, pues sólo servía para ciertos países, para una época concreta, para los hechos graves, para algunos tipos de delitos o para limitadas culturas.

También rechaza el concepto sociológico tal como lo exponen Makarewicz, Colajanni, Durkheim, Ferrari y otros, por no ser de fácil apli-

cación, ya que en todos ellos intervendría el elemento subjetivo del que los fuera a aplicar.

En cuanto a los conceptos aportados por la criminología, aunque puedan ser válidos para esa disciplina, no siempre lo son para la sociología criminal; a este respecto rebate y critica los conceptos de Veiga de Carvalho, Caldwell, Faris y Huáscar, Cajías K.

Entre los conceptos jurídicos, se refiere al de Carrara, que siendo útil en su época, resultaría incompleto en nuestros días. Entre las características que los juristas consideran como genéricas del delito, que son: el ser un acto humano, típico, antijurídico, imputable, culpable, punible, conforme a las condiciones objetivas de punibilidad, Solís Quiroga señala que sólo encuentra dos elementos esenciales del delito: la antijuridicidad del acto y su tipicidad.

Los conceptos legales, por el contrario, tienen por lo menos la ventaja de su practicalidad.

Por último, pasa el autor a dar su definición del concepto sociológico-criminal del delito; primero distingue entre crímenes, delitos y faltas, pero señala que en esta obra no tiene mayor importancia la denominación en una u otra forma, aunque rara vez se utilice en ella la palabra falta por no tener connotativa significación penal. Como él mismo afirma son las razones prácticas las que llevan a aceptar que sea ley penal la que le dé el concepto primario de lo que se entiende por delito, ya que «en la realidad diaria es el tipo descrito en la ley que tiene aplicación práctica y nos evita la inseguridad de nuestro subjetivismo, con un margen de seriedad que en otra forma no tendríamos.»

GREENWOOD, Ernest: *El trabajo social durante los últimos años en los Estados Unidos de América*. Págs. 111-127.

El propósito de este artículo es describir el cambio operado durante los últimos años en la investigación sobre trabajo social; se pueden distinguir dentro de él cinco secciones: naturaleza del conocimiento y de la investigación en general, naturaleza del conocimiento obtenido mediante el trabajo social, naturaleza de la investigación en el trabajo social, clasificación de las áreas de investigación en el trabajo social y reciente desplazamiento acentual de la investigación operativa en el campo de la investigación básica sobre el trabajo social.

En primer lugar, se definen los términos investigación y conocimiento; investigación es el uso de procedimientos estandarizados o generalizados de búsqueda de conocimiento; el conocimiento se define como un continuo, y estandarizado significa sistemático, ordenado y de uso general.

En cuanto a la naturaleza del conocimiento obtenido mediante el trabajo social, se puede decir que cae dentro del género «tecnología» y de la especie «práctica»; este conocimiento tiene, además, dos formas principales, que son las relacionadas con las prácticas y las operaciones del trabajo social, es decir, la teoría-práctica y la investigación operativa; junto a ellas se pueden considerar otras formas secundarias, fundamentalmente dos: el conocimiento mensurativo y el conocimiento histórico-sociológico.

Se examina luego la naturaleza de la investigación del trabajo social, distinguiendo entre investigación operativa e investigación básica en el trabajo so-

cial (que es lo que en otro lugar se denomina teoría práctica).

Pero más importante es la clasificación que hace de las investigaciones del trabajo social. En primer lugar, la investigación operativa es una búsqueda de estadísticas descriptivas, de información planificadora y de información administrativa. En segundo lugar, la investigación básica es la búsqueda de conocimiento histórico sociológico (historia del trabajo social, filosofía del trabajo social y cultura del trabajo social), de teoría mensurativa y de teoría práctica.

Si hubiese que diferenciar la nueva línea de investigación del trabajo social de la antigua, podríamos hacerlo por el hecho de que en la antigua apenas se encuentra investigación básica, siendo casi en su mayor parte operativa. La situación anterior llevó a dos errores: a considerar que la investigación operativa comprendía toda la investigación del trabajo social, y a confundir en una sola la investigación y la estadística.

La nueva línea, por el contrario, concede una gran importancia a la investigación básica, aunque sin caer en el error opuesto de menospreciar la investigación operativa. Todo ello, además, ha llevado a que en la actualidad exista un mayor acercamiento entre el trabajo social y las ciencias sociales.

URIBE VILLEGAS, Oscar: *Consideraciones preliminares para un esbozo de programa de estadística aplicada a la política*. Págs. 129-206.

Este artículo es el contenido de dos de las ocho conferencias que constituyeron un cursillo de Estadística política dado por el autor en Méjico durante el curso de 1959-1960. La idea fundamental que corre a lo largo de

estas ochenta páginas es la de que el autor considera que no existe ninguna disciplina que pueda ser denominada Estadística política, y que en caso de que exista, él no es depositario de la misma; esa es la razón que le lleva a tratar de esbozar un programa para dicha disciplina.

Parte, en primer lugar, de que la historia de las ideas políticas es el seminario de la Estadística política, y esto le lleva a hacer la afirmación de que ésta debe de ser o tiene que conformarse con ser igualmente insatisfactoria para el estadístico y para el político, por lo menos en sus primeras etapas.

Pero, además, la estadística tiene un carácter dual, y más que ciencia es método científico y técnica de trabajo; de esta forma, siendo un instrumento lógico utilizable en el estudio de las diversas ramas del conocimiento, debe tratar de ceñirse a los requerimientos que le impone cada una de ellas en razón del carácter especial y peculiar de su objeto de estudio. Lo contrario ha tenido por consecuencia el desprestigio de la técnica y el que muchas investigaciones hayan merecido el calificativo de «penosas elaboraciones de lo obvio».

Pasa luego Uribe Villegas a comentar los hitos del desarrollo de la estadística significativos para la política, haciendo luego algunas observaciones sobre la planificación y el censo en México hacia 1960. Otro tema que trata extensamente es el de la interpretación política y filosófica de una curva de distribución de los ingresos, refiriéndose para ello a las doctrinas naturalistas e institucionalistas.

Pero como hacer un comentario sobre cada uno de los puntos tratados por el autor rebasaría con mucho la mera noticia de este artículo, hemos de limitarnos a dar cuenta de ellos sin más. Estos serían: las posiciones de

Comte y Merriam frente a la matematización de la ciencia social; las relaciones entre estadística socio-política, sociología y política de la estadística; la necesidad de contar con un principio para la ordenación de los materiales en la programación de un curso interdisciplinario; el peligro de dar por supuesta la existencia de un criterio de ordenación; el principio de Zipf sobre los trabajos y los instrumentos; la aplicación del utillaje estadístico al trabajo político; algunos detalles de un programa de estadística aplicada a la política; el trabajo político en su búsqueda de instrumentación estadística; algunos detalles e ilustraciones de un programa de política instrumentada estadísticamente; el anudamiento del problema de la estadística política, y un intento de salida para colocarse en los umbrales de una programación de la Estadística política.

ALOMAR ESTEVE, Gabriel: *Ensayo de glosario en español de términos de sociología aplicada al planeamiento ecológico*. Págs. 249-283.

El siguiente glosario es, como el título dice, solamente un proyecto de terminología que el autor ha realizado para la Federación Internacional de la Vivienda y del Planeamiento y la Unión Internacional de Arquitectos. Los capítulos que comprende el estudio que se viene realizando son: I. Generalidades. II. Sociología. III. Política. IV. Legislación. V. Instituciones y formas jurídicas. VI. Financiamiento. VII. Disciplinas científicas. VIII. Disciplinas técnicas. IX. Disciplinas artísticas.

El autor ha sido encargado solamente de la redacción de los términos correspondientes al segundo capítulo, es decir, al de sociología. Sin más preám-

bulos, pasaremos a hacer un índice de lo que se puede encontrar en este glosario:

1. Sociología en general

a) Generalidades: sociedad, sociología, sociología urbana, sociología rural, socialización, asocial, problemas sociales (de desorganización social, poblaciones, de desajuste económico, de desorganización individual, educacionales, de raza, de mejora del *habitat* urbano y rural, y de tráfico), control social, instituciones sociales, planeamiento, planeamiento ecológico, urbanismo, urbanización, sentido demográfico social, grado de urbanización.

b) Ecología humana: *Habitat*, *habitat* humano, ciudad, ciudad jardín, ciudad lineal, unidad vecinal, suburbios, zonas deterioradas, zonas de tugurios, congestión, vivienda, *housing*, condiciones cualitativas mínimas de la vivienda, capacidad normal de la vivienda, índices de capacidad, escala de superficies mínimas, equipamiento doméstico, hogar, viviendas crecederas, estructuras de ambientes.

c) Grupos y multitudes: Comunidad, comunidad urbana, comunidad rural, grupos primarios, familia, vecindad, grupos nacionales, grupos raciales, segregación, comportamiento colectivo, multitudes, multitudes casuales, multitudes reguladas, multitudes activas, multitudes expresivas, opinión pública.

2. Demografía y población

Población, pirámides poblacionales, superpoblación - infrapoblación, óptimo poblacional, despoblación, densidad de población, excedente de población, densidad urbana, densidad inmobiliaria,

densidad de edificación, densidad volumétrica, concentración urbana, hacinamiento, superficie habitable — espacio útil, superficie cubierta— espacio cubierto, regulación de la natalidad, ley de Malthus, teoría de Verhulst.

3. Movilidad.

Movilidad social, movilidad social itinerada, migraciones, emigración, inmigración, migraciones internas, grandes migraciones, migraciones forzadas, migraciones planeadas, migraciones planeadas internas, migraciones planeadas internacionales, centralización urbana, impacto urbano, asentamiento, colonización, adaptación, asimilación, transiendencia.

4. Esparcimiento

Esparcimiento, instituciones recreativas, deporte, anillo verde, sistema de parques, parque urbanorrural, parque urbano, zona deportiva, parque parvulario, estadio.

5. Equipamiento social

Equipamiento social, centro cívico, centro cívico de barrio, centro religioso, paseo público, centro comercial, paseo comercial, guardería infantil, parvulario, jardines de la infancia, servicios domésticos colectivos, dispensario, mendicicomio.

6. Acción Social

Planeamiento social, información social, fichas de información social, asistencia social, asistente social, profesoras domésticas, arte de habitar, asociaciones de barrio.—J. D. N.

VARIOS

STUDIUM

Bogotá

Tomo III, núm. 7-8, enero-diciembre 1959.

JARAMILLO URIBE, Jaime: *El pensamiento de Miguel Antonio Caro sobre la sociedad, el individuo y el Estado*. Págs. 13-36.

Miguel Antonio Caro se mueve en un ambiente donde bullen problemas a los que tratan de dar solución las doctrinas socialistas (revolucionarias y reformistas) y las socialcristianas. Empieza criticando el benthamismo jurídico, pasa a considerar a la sociedad como organismo y recibe la influencia del tradicionalismo francés. El autor reconoce como de gran importancia para la evolución espiritual de Caro el haber iniciado su formación filosófica y en gran parte su formación política en las obras de Balmes. El contacto con la obra mesurada del filósofo aúseta no resultó decisivo para darle una singular mezcla de ortodoxia, lógica y capacidad para entender y para asimilar las ideas y circunstancias de la vida moderna. La influencia kantiana es vista, incluso por esa razón, de un modo más comprensivo.

Caro aceptaba el principio democrático: la base del gobierno es el sentimiento popular... pero la soberanía no viene del pueblo, sino de Dios; el gobierno está sometido al Derecho natural, etc. Caro representaba la tradición cristiana que se oponía a toda forma de poder ilimitado. Así se enfrenta con tales abusos: el Estado no tiene por qué definir, ni adoctrinar (que esto toca a la Iglesia), ni enseñar (que esto pertenece al cuerpo de pro-

fesores). El Estado que, armado con la espada de la ley, impone sus opiniones, es como el mahometano que difunde las suyas al filo del alfange.

MOTTA SALAS, Julián. *Erasmus*. Páginas 37-74.

Admirando a quienes elogian a Erasmo como al mayor de los humanistas, es preciso afirmar que no fué *primus inter pares*, sino solamente *spectabilis inter pares*. Ejerció la mayor influencia, pero no puede gozar de la palma del príncipe. Su estilo latino no es superior al de Policiano, ni al de Pontano, ni al de Sannazaro, ni al de Sadoleto, ni siquiera al de Juan Pierio Valeriano...

La importancia de Erasmo está en su fama, en su singular esfuerzo —incluso en aquel episodio de su trabajo junto a Aldo en Venecia—, en su misma humildad cuando proclama la adhesión a la Sede romana... «En cuanto a la exhortación para unirme a Lutero, será cosa fácil si lo viere de parte de la Iglesia católica. No que pronuncie yo que él está apartado de ella, pues no tengo oficio de condenar a nadie, como que él está en pie o cae por su señor. Pero si las cosas llegaren a una extrema conmoción de tal manera que por uno u otro lado el estado de la Iglesia vacile, yo me estableceré mientras tanto en aquella roca firme hasta que, apaciguadas las cosas, aparezca donde está la Iglesia, y allí estará Erasmo donde estuviere la paz evangélica.» Sereno, en medio de la arena del combate, se apartaba de los procedimientos de unos y de otros y buscaba el fraterno abrazo de cuantos participan en un mismo simposio espiritual y unos mismos sacramentos. Ahí está la grandeza de Erasmo, que hay que reconocer sin ambages, con la grandeza de una política de conciliación.

MOXÓ, Salvador de: *Ejército, diplomacia y finanzas como medios de acción del Estado en la baja Edad Media*. Págs. 85-104.

En la baja Edad Media se prepara el Estado moderno. El ejército y la burocracia jerarquizadas se labran en esa etapa un brillante porvenir. La guerra adquiere tal importancia que se transforma el arte militar, pero también la constitución y la organización misma de los ejércitos. Se pasa de la hueste feudal a la milicia profesional. Los métodos tácticos ingleses y la utilización de la infantería por Carlos el Temerario tienen una inmediata repercusión institucional.

También la diplomacia ofrece una intensificación, y en su virtud con las embajadas múltiples se distinguen las categorías de los enviados. No sólo se van tipificando los documentos acreditativos o credenciales, sino que se van generalizando los informes. El tratado supera la provisionalidad de la tregua para mostrar propósitos de permanecer.

Las finanzas son trastornadas por los gastos militares. El dominio del rey no es suficiente y van configurándose los impuestos. De un lado, se sanean las rentas regias; de otro aparecen nuevos recursos, y han de montarse organismos para cuidarlos: esas Cámaras de cuentas que vigilan el mecanismo y la recaudación.—J. B.

